1. DATOS GENERALES	
OBJETO	Adquisición de 200 cajas de resma de papel tamaño oficio, destinadas a garantizar el suministro adecuado de material de oficina para los despachos judiciales, con el fin de asegurar la impresión y reproducción continua de documentos, providencias, notificaciones y demás comunicaciones oficiales necesarias para el normal desarrollo de las funciones administrativas y judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta y despachos judiciales, de acuerdo con las condiciones técnicas y especificaciones establecidas por la Entidad.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
FECHA DE ELABORACIÓN	Septiembre 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	HUMBERTO BANDERA COLEY
UNIDAD DE ORIGEN	Área de Almacén

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

2.1 INTRODUCCIÓN

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa marta, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización “, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (…) “, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

la adquisición de resmas de papel constituye una herramienta fundamental para comprender el entorno en el que se llevan a cabo los procesos de compra de insumos básicos para el funcionamiento de los despachos judiciales. Este análisis permite identificar las dinámicas del mercado, las tendencias en precios, la oferta y demanda, así como las posibles oportunidades y riesgos que pueden afectar la adquisición oportuna y eficiente de este insumo esencial.
En el contexto de los despachos judiciales, la provisión adecuada de papel es crucial para la impresión de documentos, notificaciones, providencias y otros trámites administrativos que garantizan el desarrollo fluido de la función judicial. Por ello, conocer las condiciones del sector papelero y las características de los proveedores es vital para asegurar una compra que satisfaga las necesidades de calidad, cantidad y tiempo.
Este análisis busca establecer un marco referencial que facilite la toma de decisiones en el proceso de compra de 200 cajas de resmas tamaño oficio, optimizando recursos y asegurando la continuidad operativa de los despachos judiciales, mediante la adquisición de insumos que respondan a los estándares requeridos.

En línea con ello, la entidad ha dispuesto dentro del presupuesto de inversión de la vigencia 2025 los recursos necesarios para la adquisición de servicio de papelería, con el fin de garantizar el suministro continuo y oportuno de material de oficina indispensable para el normal funcionamiento de los despachos judiciales.

Para materializar lo anterior, se requiere contratar la prestación del servicio de suministro y entrega de 200 cajas de resma tamaño oficio, garantizando así la disponibilidad oportuna del insumo necesario para el correcto desarrollo de las actividades administrativas y judiciales.

Por tal motivo, se realiza el presente análisis del sector de acuerdo con lo contemplado por el Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la entidad en materia de insumo de papelería para el correcto desarrollo de las actividades administrativas y judiciales.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación, el presente documento pretende generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

De acuerdo con lo anterior, las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el

cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas y acatando los lineamientos de la Guía Para La Elaboración De Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente la cual establece que la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual dispone que "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo*", la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa marta, efectúa el presente estudio y los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con el servicio de papelería para el correcto desarrollo de las actividades administrativas y judiciales.
Así mismo la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad publicada en el SECOP II.

2.2 ASPECTOS GENERALES:

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas e conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mer para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la ar variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en contratar la prestación del servicio de suministro de 200 cajas de re tamaño oficio, con el propósito de garantizar la provisión eficiente y continua de este insumo indispensable pa adecuado funcionamiento de los despachos judiciales., puesto que son necesidades que se deben suplir en cual entidad.

2.2.1. Contexto económico: Análisis del mercado por agregados y ramas de la economía nacional

Para el presente análisis del contexto económico, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras ofic publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – en adelante DANE –, que es la entidad o legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadíst de igual forma, se tomará la información publicada por el Banco de la República, que en su portal web cuenta co apartado dedicado a replicar de forma más concreta la información del DANE y Cámaras de Comercio o Asociaci especializadas según la disponibilidad de la información.

De forma complementaria también se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidade reconocida idoneidad académica, investigativa o representativa de gremios económicos como Fedesarrollo, la AN organizaciones como la OCDE y el BID, entre otros.

Desde el punto de vista macroeconómico, es importante analizar el comportamiento de tres variables en particul índice de precios al consumidor -IPC- y el producto interno bruto –PIB–, el mercado laboral, el sector de MiPy entre otros.

¡Para la revisión y análisis del PIB se tendrá en cuenta lo establecido en la Clasificación Buena pregunta! En la **Rev. 4**, la actividad de **papelería** (venta de artículos de papelería, útiles escolares, y similares) generalmente se clas dentro del comercio al por menor.

Más específicamente:

- **Sección G**: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Dentro de esta sección, el comercio al por menor de papelería suele estar en el grupo:

4729 — Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados.

Este código incluye la venta de artículos como papelería, útiles escolares, material de oficina, entre otros.
Si es una papelería que también ofrece servicios adicionales (fotocopias, impresión, etc.), puede que se clasifiqu otra categoría relacionada con servicios profesionales o técnicos, pero para la venta de productos en papelerí código 4729 es el más habitual.

Esta división comprende la prestación de servicios relacionados, por ejemplo: “suministro y distribución de insumos de papelería”, los cuales son fundamentales para el funcionamiento eficiente de las entidades públicas y privadas. En el contexto de la presente contratación, se enmarca en esta división, dado que la adquisición de resmas de papel implica la contratación de un proveedor que garantice la entrega oportuna y continua de dicho insumo.

El índice de precios al consumidor es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, la cual se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación; comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla[1].

De acuerdo con lo anterior, el análisis de este indicador y su comportamiento histórico permite prever y mitigar eventuales riesgos asociados a efectos inflacionarios, que impidan a los posibles oferentes u oferente seleccionado mantener las condiciones inicialmente pactadas, en las distintas etapas contractuales. En general, para estos índices es importante la previsibilidad y que no se presente volatilidad que impida establecer tendencias.

El producto interno bruto, por su parte, es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes.

en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior[2]. Su análisis permite entender el marco económico general en el cual se desarrolla el sector en el cual se enmarca la necesidad que se pretende satisfacer y el entorno de las empresas llamadas a satisfacerla; así mismo, la dinámica de los distintos agregados y ramas de la economía nacional, donde un sector en auge indica mayores posibilidades de participantes de dicho mercado y por tanto posibles oferentes para el proceso que se pretende adelantar. Por su parte, un sector en recesión no podría dificultar la participación de una pluralidad de oferentes sino de oferentes con la suficiente fortaleza institucional, técnica y financiera que garanticen bienes y servicios con la calidad y oportunidad que la entidad requiere.

2.2.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Se entiende por inflación al aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Luego de la pandemia por Covid-19 se desató un fenómeno de precios al alza a nivel global que, no obstante haber cesado en gran parte de las economías desarrolladas y emergentes, a nivel local ha persistido hasta inicios del año 2024, mostrando a partir del segundo trimestre del año un lento retroceso.

Comportamiento inflación mensual en Estados Unidos, hasta Enero 2025

IPC - IPC General 2025

	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
Enero 2025	3,0%	0,7%	0,7%
Diciembre 2024	2,9%	2,9%	0,0%
Noviembre 2024	2,8%	2,9%	-0,1%
Octubre 2024	2,6%	2,9%	0,1%
Septiembre 2024	2,4%	2,8%	0,2%
Agosto 2024	2,5%	2,6%	0,1%
Julio 2024	2,9%	2,5%	0,1%
Junio 2024	3,0%	2,4%	0,0%
Mayo 2024	3,3%	2,4%	0,2%
Abril 2024	3,4%	2,2%	0,4%
Marzo 2024	3,5%	1,8%	0,7%
Febrero 2024	3,2%	1,2%	0,6%
Enero 2024	3,1%	0,5%	0,5%

< IPC Estados Unidos IPC General 2024

Fuente: datosmacro.com

En el caso de Estados Unidos, a partir del mes de marzo 2021 inicio la escalada de precios, cuando se registró una tasa de 2,6% frente al 1,7% del mes anterior, hasta llegar a un máximo de 9,1% en el mes de junio de ese mismo año, que se constituiría en una cifra récord en décadas. En la actualidad, la tasa de variación anual del IPC en enero de 2025 ha sido del 3%[3], 1 décima superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC ha sido del 0,7%, de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 0,7%.

Por su parte, el bloque europeo tuvo una situación similar a la anteriormente descrita para los Estados Unidos, presentando actualmente inflaciones que van desde el 1,4% para Francia, hasta el 2,9% de España, una cifra que aún sigue siendo alta considerando los estándares de la región (en marzo 2019 la inflación fue 1,4% anual).

Datos de inflación de algunos países de la Unión Europea y Reino Unido

IPC Países			
Países	Fecha	IPC Interanual	Acum. desde Enero
España [+]	Enero 2025	2,9%	0,2%
Alemania [+]	Enero 2025	2,3%	-0,2%
Reino Unido [+]	Diciembre 2024	2,5%	2,6%
Francia [+]	Enero 2025	1,4%	-0,1%
Italia [+]	Enero 2025	1,5%	0,6%
Portugal [+]	Enero 2025	2,5%	-0,5%

Fuente: datosmacro.com

En el contexto iberoamericano, el comportamiento de las principales economías de la región ha sido similar al de las economías desarrolladas. Por ejemplo, de acuerdo con los últimos datos registrados, para el mes de julio de 2024 México presentó una tasa de inflación de 5,6% y Brasil, para el mes de octubre, presentó una tasa de inflación de 4,6%.

Se exceptúan Argentina, con un comportamiento absolutamente atípico[4] y Chile, cuyas últimas cifras publicadas corresponden a diciembre de 2023 y no son comparables[5], aunque ciertamente muestran un mejor panorama.

En Colombia, si bien la escalada alcista se ha frenado y reducido significativamente, aún se mantiene en niveles elevados, aún para el contexto iberoamericano, alejados de los rangos meta de inflación objetivo-fijada por el Banco de la República en las últimas dos décadas[6].

[2] http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib
3 El IPC de USA, también llamado IPC General de USA, está compuesto por: - IPC alimentación y bebidas no alcohólicas USA - IPC Bebidas alcohólicas y tabaco USA - IPC artículos de vestir USA - IPC alquiler de viviendas USA - IPC menaje doméstico USA - IPC medicinas USA
- IPC transporte EE. UU. - IPC Ocio y Cultura EE. UU. - IPC Enseñanza Estados Unidos - IPC Hoteles, cafés y restaurantes Estados Unidos - IPC Otros bienes y servicios Estados Unidos.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Colombia. Meta de inflación vs inflación real último 20 años

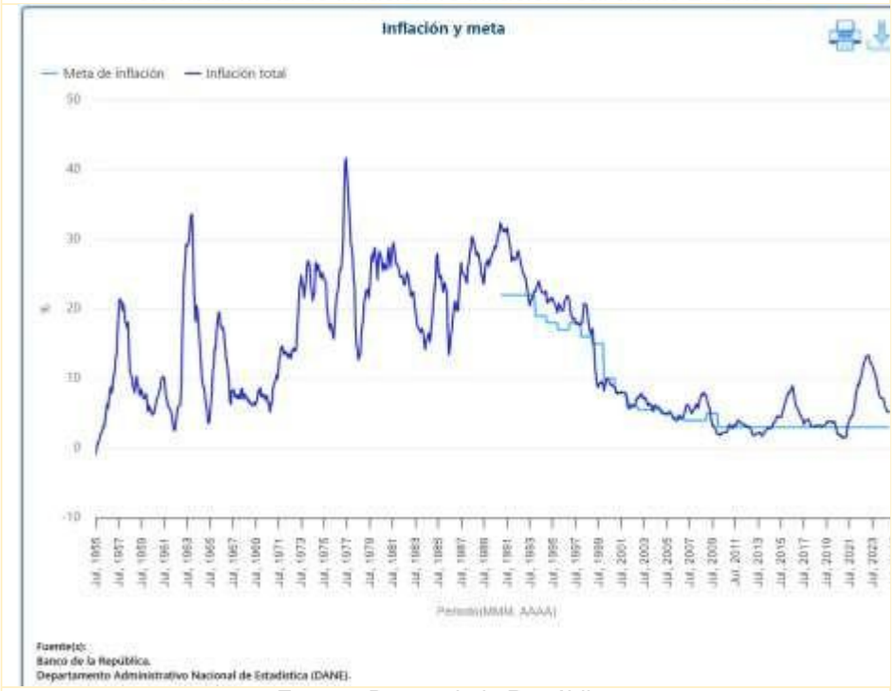

Fuente: Banco de la República

Descendiendo al momento actual, de acuerdo con lo reportado por el DANE en el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) de marzo de 2025, la inflación para este mes registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, y del 5,09% en comparación con marzo de 2024.

Variación IPC marzo 2024-2025

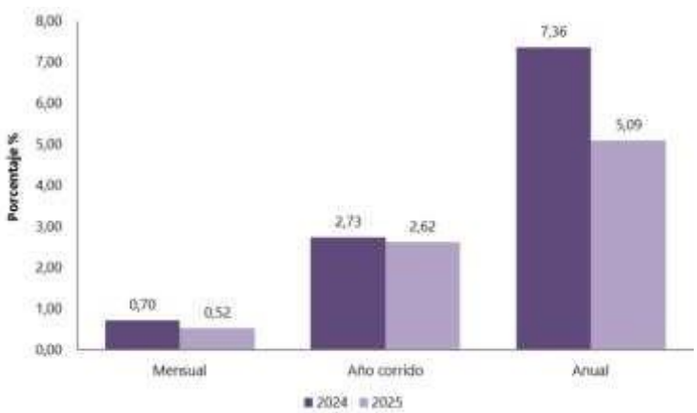

Fuente: DANE

4 El IPC interanual para el mes de octubre arroja una cifra de 193%. No obstante, este país viene atravesando un proceso de ajuste cambiario, fiscal y sinceramiento de precios, que hace que sea un milagro estar en esos niveles y no en una hiperinflación. En todo caso, las cifras muestran una clara mejoría en este tipo de indicadores, con tendencia positiva.
5 De acuerdo a la información del portal datosmacro.com, la inflación para diciembre de 2023 se ubicó en el 3,9% anual.
6 De tiempo atrás el rango meta de inflación ha estado de 2 a 4 por cien, mientras que la inflación objetivo ha estado en 3%.

En el mes de marzo de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

La variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Por su parte, al comparar la inflación del mes de marzo de 2025 con el mismo mes en el 2024, se encuentra que presentó una variación de 5,09%.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional 2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

Fuente: DANE

En lo corrido del año, de acuerdo con el Boletín Técnico de marzo de 2025, cuatro divisiones tuvieron un comportamiento por encima del promedio nacional:

- Restaurantes y hoteles (7,34%),
- Educación (7,27%),
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,29%) y,
- Salud (5,30%)

Nótese que el sector salud viene presentando un alza en precios.

Por otra parte, las divisiones con comportamiento por debajo del promedio nacional fueron:

- Transporte (4,88%),
- Bebidas alcohólicas y tabaco (4,69%),

- Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,67%),
- Bienes y servicios diversos (3,53%),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,64%),
- Recreación y cultura (1,55%),
- Prendas de vestir y calzado (1,50%) y
- Información y comunicación (-1,43%)

En ese orden de ideas, los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,28 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

De esta manera, las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,49%), arriendo efectivo (6,96%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,70%), transporte urbano (9,67%), gas (16,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,12%), chocolate y productos a base de chocolate (63,91%), educación preescolar y básica primaria (9,54%), servicios relacionados con la copropiedad (9,64%) y suministro de agua (5,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,69%), huevos (-3,70%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%), arroz (-2,29%) y azúcar y otros endulzantes (-6,38%).

Al detallar el comportamiento de la variación del IPC en el mes de julio de 2025 por ciudades, encontramos que Santa marta se encuentra reportando un 1,92%, por debajo del IPC total nacional.

DANE

Variación anual del IPC en 2025, según ciudades

(IPC) según ciudades
2025

AÑO 2025, MES 7 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

		Variación Anual *											
Código ciudad	**Ciudad**	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
05001	Medellin	5,12	4,96	4,95	5,22	5,41	5,03	4,81					
08001	Barranquilla	3,71	3,94	4,13	3,84	3,92	3,83	4,11					
11001	Bogotá D.C.	5,90	6,07	5,51	5,66	5,47	5,20	5,27					
13001	Cartagena	4,59	4,84	4,77	4,84	4,51	4,19	4,30					
15001	Tunja	4,61	3,81	3,85	3,86	3,57	3,25	3,79					
17001	Manizales	4,70	4,65	4,63	4,92	5,01	5,01	5,14					
18001	Florencia	4,90	4,97	4,70	4,85	4,78	4,58	4,60					
19001	Popayán	4,80	5,38	5,29	5,41	5,32	4,90	4,96					
20001	Valledupar	3,64	3,89	3,71	3,65	3,30	3,19	3,33					
23001	Monteria	4,10	4,31	4,33	4,30	3,95	3,69	3,72					
41001	Neiva	3,72	3,87	4,14	4,18	4,43	4,33	4,69					
44001	Riohacha	3,15	2,61	2,96	2,91	3,12	3,67	3,59					
47001	Santa Marta	1,03	0,90	1,63	1,18	1,38	1,40	1,92					
50001	Villavicencio	4,88	5,30	5,33	5,07	4,85	4,62	5,04					
52001	Pasto	4,72	4,45	4,45	4,75	5,03	4,74	4,56					
54001	Cúcuta	5,18	4,96	4,83	4,46	4,35	4,28	4,41					
63001	Armenia	5,47	5,25	5,38	5,44	5,55	5,47	5,23					
66001	Pereira	6,00	6,26	6,09	6,18	6,13	5,62	5,98					
68001	Bucaramanga	6,69	6,74	7,01	6,49	5,61	5,45	5,67					
70001	Sincelejo	4,69	4,69	4,76	4,47	3,97	3,72	3,82					
73001	Ibagué	5,41	5,42	5,20	5,56	5,06	4,77	5,44					
76001	Cali	4,30	4,23	4,40	4,56	4,51	4,45	4,56					
87001	Otras áreas urbanas	4,85	4,65	4,52	4,53	4,59	4,48	4,56					
99999	**IPC Total**	**5,22**	**5,28**	**5,09**	**5,16**	**5,05**	**4,82**	**4,90**					

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 8 de Agosto de 2025

Por su parte, para el mes de marzo 2025, el comportamiento del IPC evidencia que la ciudad de Santa marta tuvo una variación mensual del 0.94 % (por encima del promedio nacional), como se muestra a continuación:

Variación mensual del IPC por dominios geográficos Marzo 2025

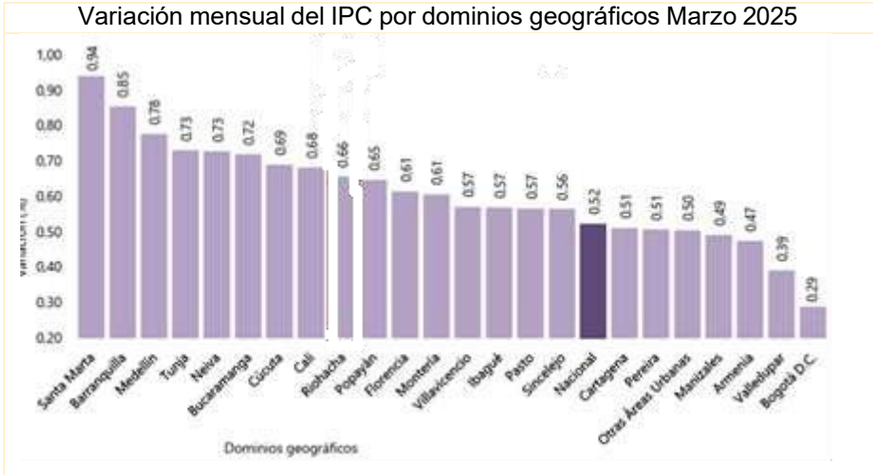

Fuente: DANE

De igual forma, se evidencia que, en el indicador de variación anual del IPC por dominios geográficos, Santa marta presenta incremento del 1.63 para el mes de marzo 2025:

Variación anual del IPC por dominios geográficos Marzo 2025

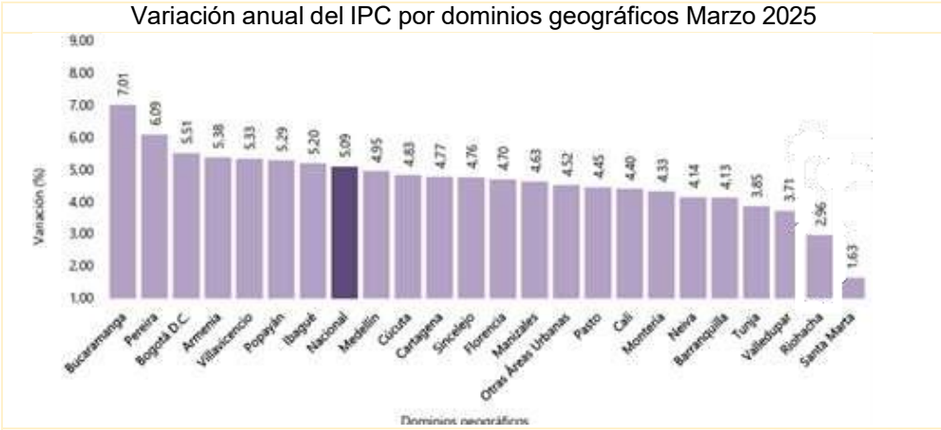

Fuente: DANE

Así mismo, se muestra la variación del último año por divisiones de bienes y servicios, para la ciudad de Santa marta.

Comportamiento histórico (largo y mediano plazo).

Al revisar el comportamiento histórico de esta variable encontramos que, desde antes de la constitución de 1991, el comportamiento de la inflación en Colombia se caracterizó por movimientos alcistas, promediando el 23% anual durante la década de 1980.

Comportamiento inflación anual década de 1980

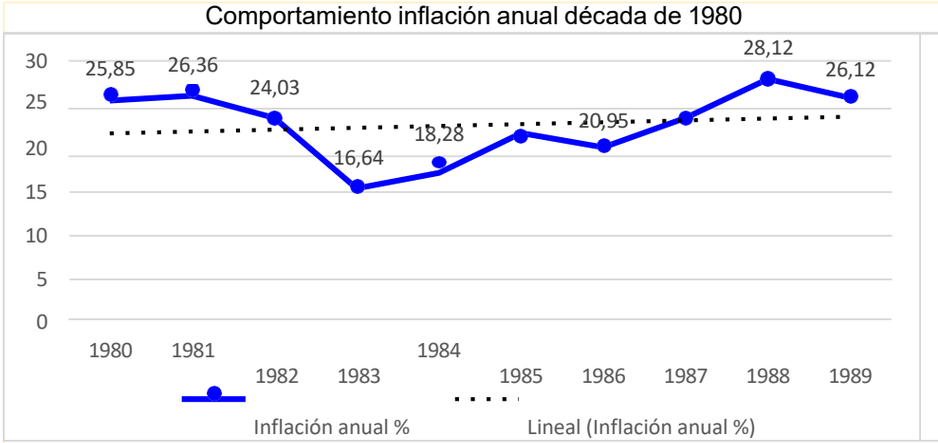

Fuente: Elaborada a partir de datos del DANE y Banco de la República

Sin embargo, con la nueva realidad constitucional, al Banco de la Republica le fueron asignadas desde la norma superior la misión de mantener la estabilidad del nivel general de precios, logrando un descenso permanente en la década de 1990, desde el 32,3% al inicio, hasta un 9,2% al finalizar la misma.

Comportamiento inflación anual década de 1990

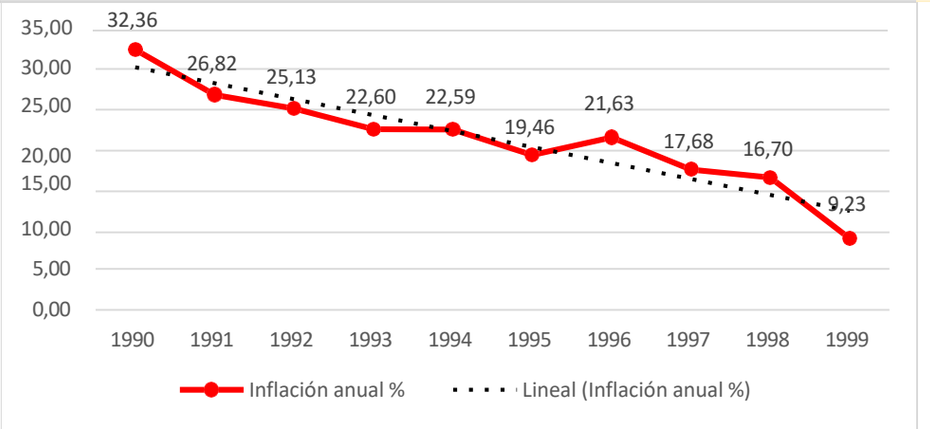

Fuente: Elaborada a partir de datos del DANE y Banco de la República

Ya en lo que va de los años 2000 al 2020, la estrategia de meta de inflación por parte del Banco de la Republica mostró su éxito, descendiendo al objetivo establecido por el emisor para finales de esta década.

Comportamiento inflación anual década de 2000

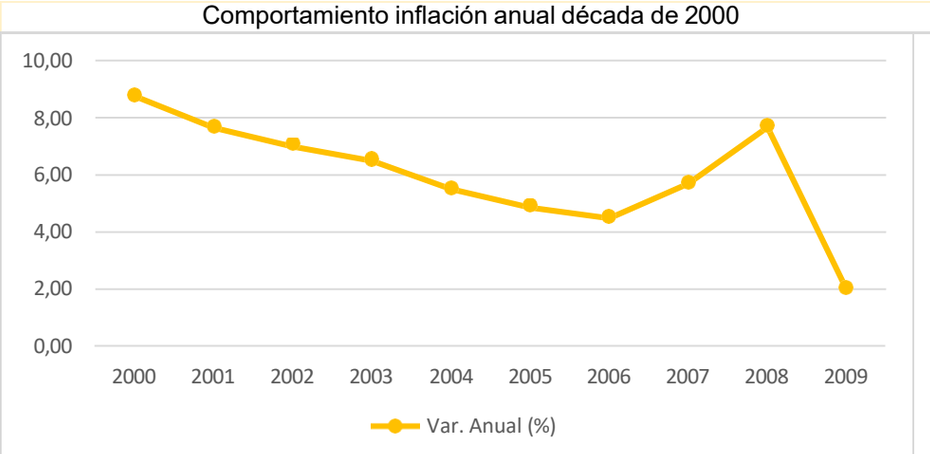

Fuente: Elaborada a partir de datos del DANE y Banco de la República

En las últimas dos décadas se destacan tres periodos que interrumpen la tendencia decreciente que venía desde la década anterior; estos son del año 2007 al 2008 cuando hubo un incremento que llegó al 7,67% en el 2008 (el valor más alto en todo el periodo) y el periodo 2009 al 2015, cuando se presentó una alza, pasando de 2% en la fecha inicial a 6,77% en 2015, fecha a partir de la cual dicha tendencia se revierte, y se presentan variaciones anuales de 5,75%, 4,09%, 3,18 y 3,80 durante los años 2016 a 2019 respectivamente, y el periodo desde el año 2021 que presenta incremento sostenido, hasta empezar a caer lentamente a partir del primer trimestre del año 2023.

Otras causas que explican la escalada inflacionaria, que son múltiples, y apuntan a una combinación de factores internos y externos tales como la reactivación económica, los problemas en la cadena de suministro global, la crisis mundial de los contenedores y dificultades globales en la producción de microchips, el paro nacional, la variabilidad climática y el incremento en el costo de insumos agrícolas importados por alza de la tasa de cambio peso-dólar y más recientemente, a partir del conflicto Rusia-Ucrania, dado que estos dos países son jugadores importantes a nivel mundial como productores y exportadores de fertilizantes y cereales (de acuerdo al portal económico La República, el país importa 42% de fertilizantes para el agro de Rusia y Ucrania[7]).

Comportamiento IPC enero 2020 – enero 2025

7 Articulo web publicado el 25 de febrero de 2022 https://www.larepublica.co/especiales/crisis-en-ucrania/el-pais-importa-42-de-fertilizantes-de-rusia-y-ucrania-precios-podrian-incrementarse-3310815 y recuperado el 6 de abril de 2022

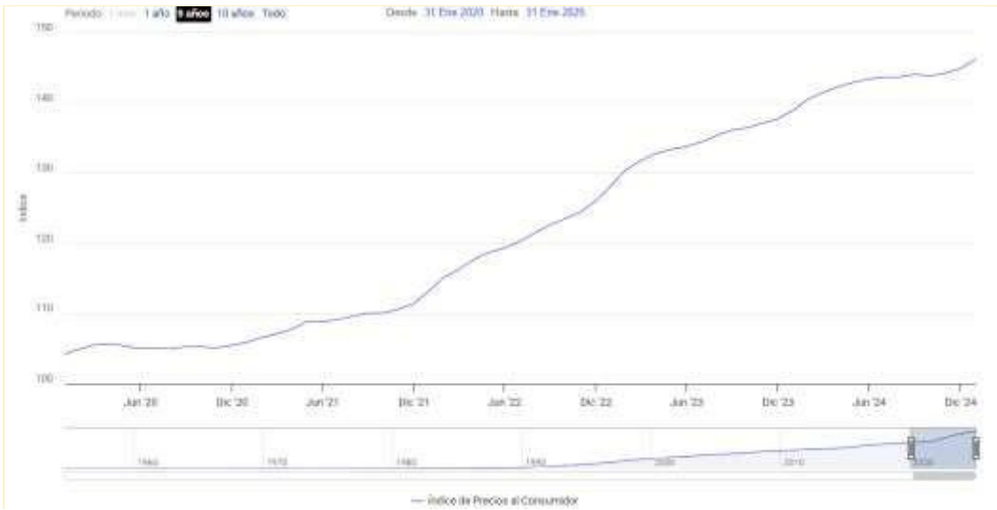

Fuente: Banco de la República

2.2.3. Producto Interno Bruto (PIB)

Hasta el año 2019, Colombia había resistido de buena forma las diferentes recesiones de orden mundial. Era el único país de Latinoamérica que no había tenido crecimiento negativo en las últimas décadas. No obstante, aunque el PIB nacional no dejaba de crecer, en los últimos años comenzó a presentar señales de desaceleración general de la economía, debido –entre otros factores– a la crisis de los *comoditties*, en especial al descenso de los precios internacionales del petróleo y la consecuente caída de los ingresos fiscales de la Nación derivado de ello, lo que supuso un fuerte golpe para las finanzas públicas; aunado a las fluctuaciones en el valor del peso frente al dólar (devaluación – revaluación) derivadas de la llamada guerra comercial entre Estados Unidos y China.

Tal situación desembocó en diferentes reformas tributarias (una reforma cada 2 años) y la Ley de Financiamiento del año 2018 (que fue aprobada nuevamente en su versión 2.0 en el año 2019 luego de la revisión de la Corte Constitucional) y que fuese presentada nuevamente, con ajustes, por parte del Gobierno Nacional y que generó toda suerte de manifestaciones y protestas a finales del año 2021.

Desde 2012 hasta el año 2021, se hicieron seis reformas tributarias, tres durante el mandato de Juan Manuel Santos, tres durante el gobierno de Iván Duque[8], mientras que, a la llegada del gobierno actual, el primer proyecto en presentarse al legislativo y aprobarse fue, una nueva reforma tributaria.

En el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, la producción y la economía sufrieron una fuerte contracción a consecuencia de las medidas de confinamiento y cierres decretados por el Gobierno Nacional. Esta situación no fue exclusiva de Colombia. La pandemia afectó a los rincones más alejados del planeta.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del PIB durante los últimos 5 años.

Fuente: DANE

8 De acuerdo a lo calculado por el portal La República en su versión web del 25 de junio de 2022. Puede verse https://www.larepublica.co/economia/en-los-ultimos-10-anos-se-ha-tramitado-una-reforma-tributaria-nueva-cada-20-meses-3391294. Recuperado el 4 de junio de 2024.

En el año 2020, el PIB tuvo una fuerte caída de 7,2% respecto al año 2019, siendo las actividades económicas que más contribuyeron a dicha dinámica el "Comercio al por mayor y al por menor" que se contrajo en 15,1%, Construcción con -27,7% y Explotación de minas y canteras con -15,7%.

Sin embargo, para el año 2021 hubo una notable recuperación de la actividad económica fruto del desmonte de las medidas de confinamiento, para luego ir moderándose el comportamiento hasta los niveles bajos actuales. Para el cierre del año 2021, el producto interno bruto creció 10,8% en el año 2021 respecto al año 2020. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 21,2%.
- Industrias manufactureras creció 16,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 6,9%.

Como se evidencia, luego de la caída abrupta que sufrió la producción nacional a consecuencia de las medidas por la pandemia de Covid-19, el rebote llevó a un crecimiento de 17,6%, 13,2% y 10,8% para el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021, respectivamente, finalizando el año con una situación muy positiva.

En el año 2022, el PIB creció 7,5% respecto al año 2021 y las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 10,7%.
- Industrias manufactureras creció 9,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que creció 37,9%.

Por su parte, el año 2023 cerró con un crecimiento del PIB de solo 0,6% respecto al año anterior, donde las actividades económicas que más contribuyeron fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9%.
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%.

Con estos antecedentes, el año 2024 inicia con un bajo crecimiento en su primer trimestre, el más bajo de los primeros trimestres de los últimos cinco años.

PIB. Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr -IV

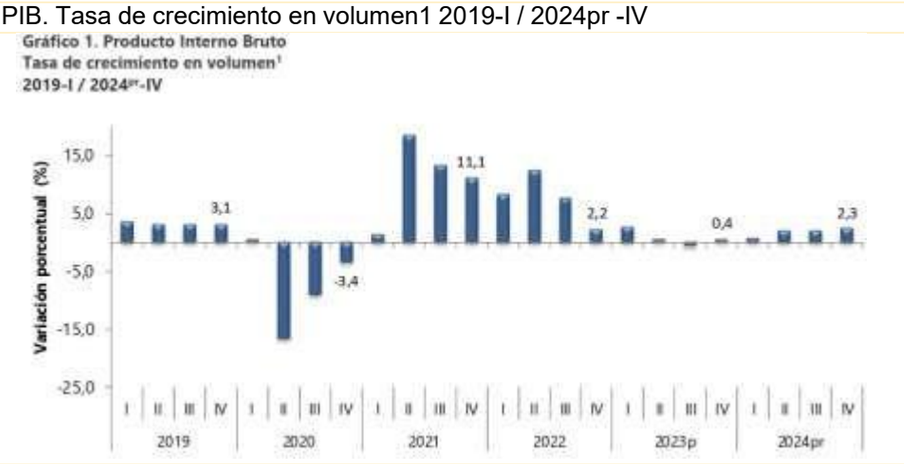

Fuente: DANE

De acuerdo con el Boletín Técnico elaborado por el DANE para el cuarto trimestre del año 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

En el año 2024^{pr} respecto al año 2023^{p}, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

De acuerdo con el Banco de la República, en su informe “Estado y perspectivas de la economía colombiana”[9] del mes de diciembre de 2024, la postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia.

Niveles de PIB y variaciones anuales

9 Recuperado el 14 de febrero de 2025. Tomado del portal https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana

2.2.4. Mercado laboral.

De acuerdo con el Boletín Técnico del mes de marzo 2025 elaborado por el DANE, para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional. Marzo (2017 - 2025)

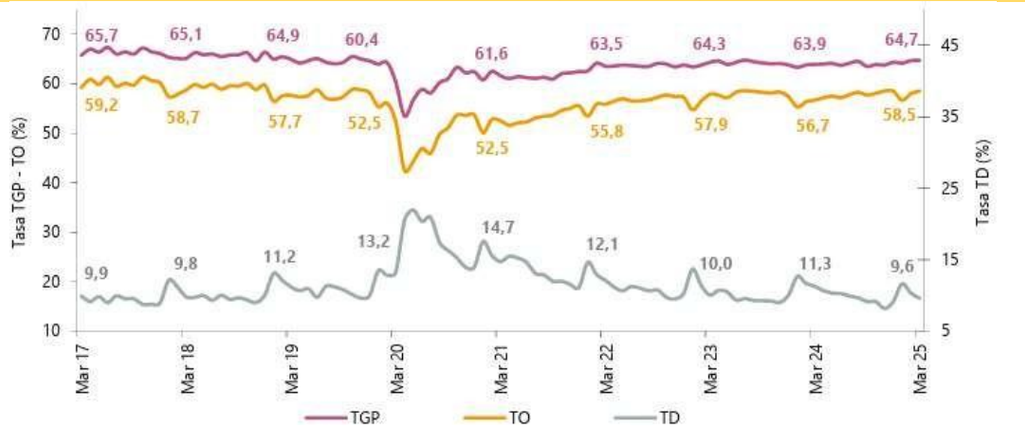

Fuente: DANE

En este mismo periodo, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 9,3%, lo que representó una ligera variación frente al total nacional.

Cuando se mira el mercado laboral por cada rama de la actividad económica, se tiene que las que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7%); Industrias manufactureras (1,0%) y Alojamiento y servicios de comida (0,7%), como se evidencia a continuación:

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

De igual forma se tiene en el ranking de ciudades según tasa de desocupación, en el trimestre enero - marzo 2025, que, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), **Santa marta (9,8%)** y Florencia (17,2%). Por su parte, las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades
y áreas metropolitanas. Enero - marzo 2025

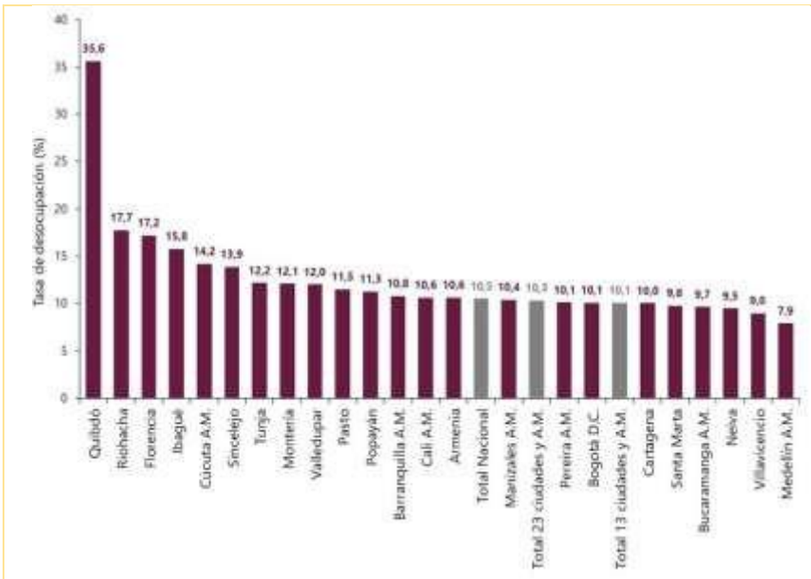

Fuente: DANE

Igualmente, los departamentos con mayor tasa de desocupación fueron Chocó (15,9%), Caquetá (13,9%) y Norte de Santander (12,8%). Los departamentos que registraron las menores tasas de desocupación fueron Nariño (6,5%), Cauca (8,2%) y Huila (8,4%).

Tasa de desocupación (TD) 23 departamentos. Año 2024

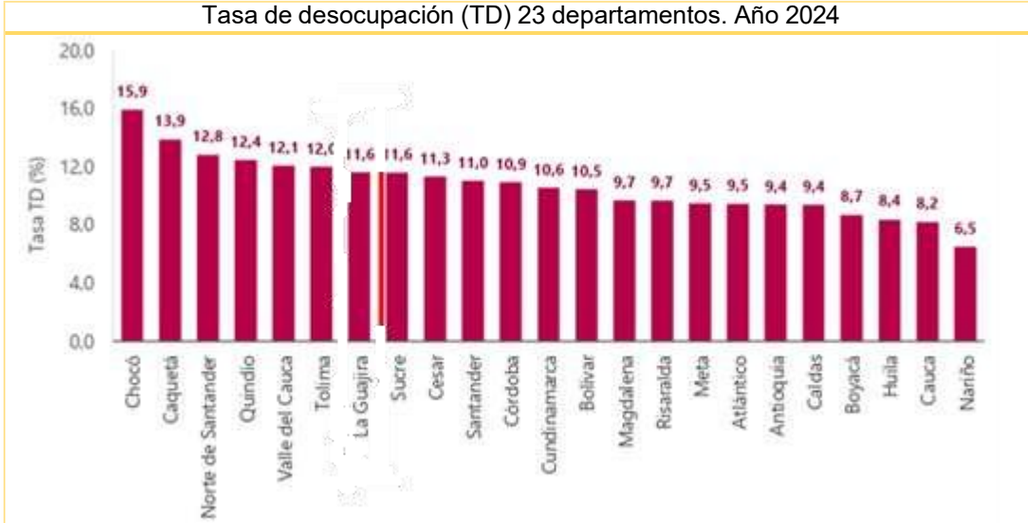

Fuente: DANE

En este aspecto, el departamento del Magdalena se ubica en el lugar número catorce de los departamentos con mayor tasa de desocupación en el año 2024.

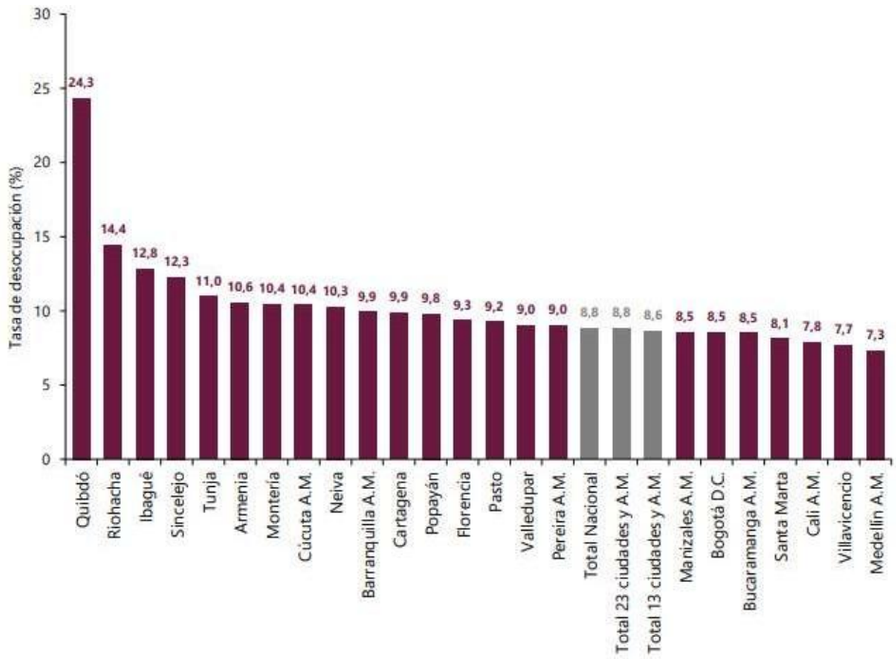

Por otra parte, de acuerdo a la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) correspondiente al cuarto trimestre de 2024, realizada por ACOPI, a pesar de la mejora presentada en el año 2024, persisten brechas significativas en el mercado laboral, como la diferencia en las tasas de desempleo entre hombres y mujeres que, sigue siendo un reto estructural: por ejemplo, al cierre del año 2024 el desempleo para los hombres fue del 7%, mientras que para las mujeres alcanzó el 11,9%, para una brecha de 4,9 puntos porcentuales.

El informe igualmente señala como aspectos críticos el desempleo juvenil (16,4%) y la informalidad (más del 50%).

En lo que se refiere al mercado laboral en el segmento Mipymes, se da cuenta que "*En promedio, el número de empleos disminuidos es más del doble de aquellos que aumentaron, con una reducción de cinco empleos frente a un incremento de solo dos. Es decir que, en promedio, durante el cuarto trimestre de 2024, cada empresa MiPyme despidió a tres trabajadores*".

Número de empleos aumentados y disminuidos en promedio durante el cuarto trimestre de 2024 respecto al mismo trimestre de 2023

Comportamiento del Mercado laboral respecto al trimestre anterior	Números de empleos disminuidos en promedio
Disminuyeron	5
Aumentaron	2

Fuente: ACOPI, EDE 2024-IV Trim.

Al analizar las formas de empleo adoptadas por los empresarios del segmento MiPyme con corte al cuarto trimestre de 2024, el contrato a término indefinido representa el 34,1 % de las contrataciones, lo que indica que, si bien sigue siendo la modalidad más utilizada, no predomina ampliamente sobre otras formas de contratación.

Tipo de contratación implementada por el segmento MiPymes
Cuarto trimestre del 2024

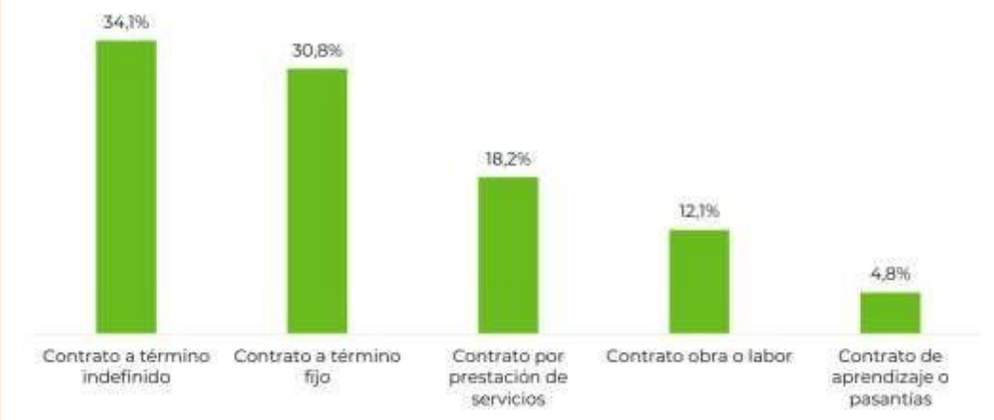

Fuente: ACOPI, EDE 2024-IV Trim.

Adicionalmente, en el rango salarial en las micro, pequeñas y medianas empresas, se evidencia una concentración predominante en los niveles salariales más bajos, donde el 27,6% de los trabajadores recibe un salario equivalente a un S.M.L.V. (Salario Mínimo Legal Vigente), mientras que el 10,3% percibe menos de esta cantidad. Por su parte, el mayor porcentaje de trabajadores (35,9%) recibe una remuneración que oscila entre más de uno y hasta dos S.M.L.V., lo que indica que las MiPymes logran ofrecer cierta mejora en los ingresos respecto al mínimo. Solo un 17,3% de los empleados accede a salarios entre dos y tres S.M.L.V., mientras que apenas un 8,9% supera este umbral, reflejando que las oportunidades de salarios más altos dentro de estas empresas son reducidas.

Rangos salariales de las MiPymes en el cuarto trimestre de 2024

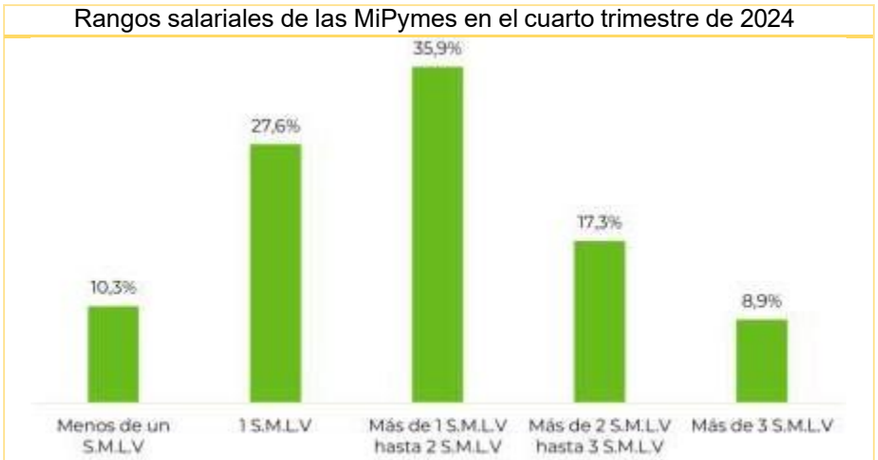

Fuente: ACOPI, EDE 2024-IV Trim.

2.2.4.1. Mercado laboral en el sector servicio.

El mercado laboral en el sector servicio representa una parte fundamental de la economía, dado que abarca una amplia variedad de actividades que incluyen desde servicios profesionales, administrativos y técnicos, hasta servicios de suministro y distribución de insumos. Este sector se caracteriza por una dinámica laboral diversa, con un alto porcentaje de empleos relacionados con la prestación directa de servicios al cliente y la logística asociada.

En el contexto del suministro de materiales para entidades públicas, como es el caso de la adquisición de resmas de papel para despachos judiciales, el mercado laboral involucra tanto a trabajadores especializados en la cadena de suministro y logística, como a personal administrativo y comercial que garantiza la gestión y coordinación del proceso de compra y entrega.

El análisis del mercado laboral permite identificar la disponibilidad de mano de obra calificada, las condiciones laborales y las tendencias en la oferta y demanda de empleo dentro del sector, aspectos que pueden influir en la eficiencia y calidad del servicio contratado.

2.2.5. Evolución del Salario mínimo.

La dinámica de salarios afecta los costos a los cuales se expone el contratista seleccionado y la entidad contratante.

En efecto, en Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[11].

De acuerdo con información descargada del portal web del Banco de la República[12], la evolución del salario mínimo en Colombia es la siguiente:

11 Banco de la Republica. Articulo digital. Recuperado el 11 de junio de 2024. Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios Los datos del año 2025 se extraen de la página web de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
12 El Banco de la Republica recopila la información de las fuentes primarias (Ministerio de Trabajo y Presidencia de la Republica) y la organiza de mejor forma para su análisis.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (en pesos)	Salario mínimo mensual (en pesos)	Variación porcentua l anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de

				2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,53	1572 diciembre 24 de 2024

Al comparar los incrementos del salario mínimo con el comportamiento del IPC, se evidencia una correlación positiva. En Colombia, el salario no puede ser regresivo y su actualización debe corresponder con el incremento general de precios de forma tal que los trabajadores no pierdan poder adquisitivo por efecto de la inflación. Por ello, las negociaciones de la comisión tripartita toman como referencia la inflación proyectada por el DANE para el año que finaliza y a partir de ahí suele subirse un porcentaje de acuerdo con la productividad laboral.

De igual forma, la jurisprudencia al respecto es clara al establecer el principio de progresividad en materia de salarios y poder adquisitivo, en concordancia con los convenios de la OIT ratificados por el Estado colombiano.

Variación anual (%) salario mínimo en Colombia 1984-2025

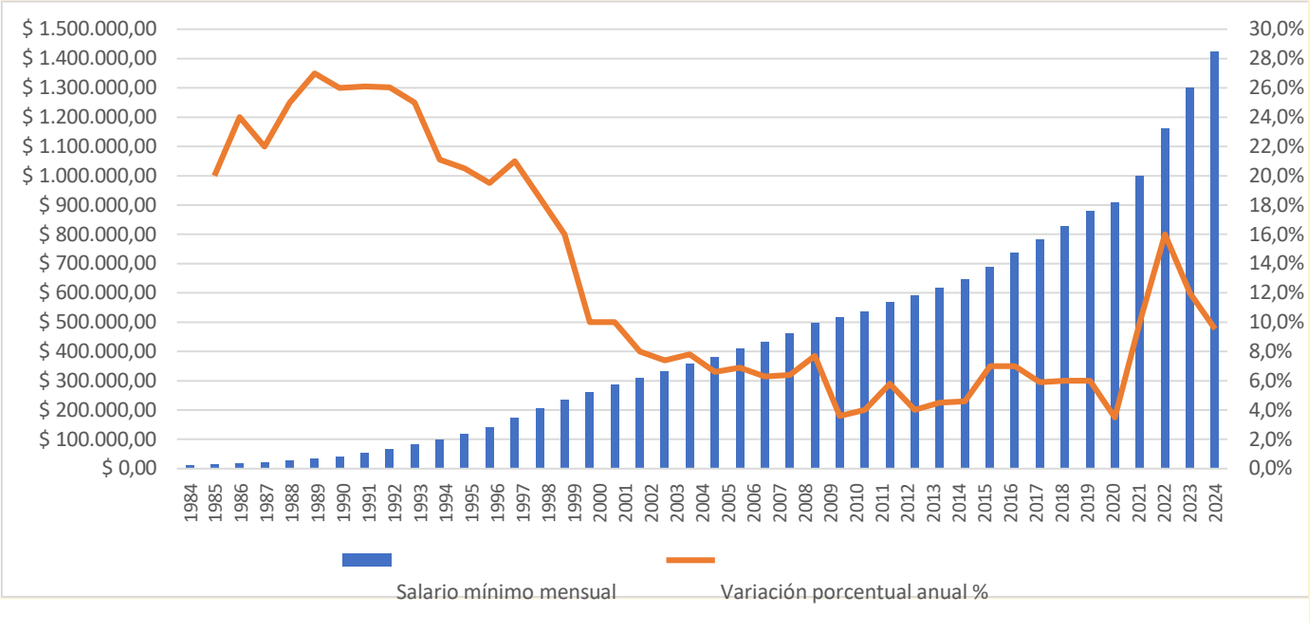

Elaboración propia a partir de datos del Banco de la Republica.

2.2.6. MiPymes en Colombia.

Colombia es un país de MiPymes.

Las MiPymes representan el 99,5% del universo empresarial formal colombiano, generan el 79% del empleo y aportan cerca del 40% del PIB[13].

Para este acápite del análisis del sector, la entidad se apoya en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el cuarto trimestre de 2024, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se presentan, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar el presente estudio.

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) es una organización de alcance nacional que agremia a las denominadas MiPyme y tiene como uno de sus principales objetivos impulsar, establecer y mantener convenios con empresas de diversos sectores.

En Colombia, una empresa se considera una micro, pequeña o mediana empresa (MiPyME) según la Ley 590 de 2000, también conocida como la Ley Mipymes. Esta ley clasifica las empresas en función del número de trabajadores y los activos totales:

- Microempresa: Hasta 10 trabajadores y activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)
- Pequeña empresa: Entre 11 y 50 trabajadores y activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 SMMLV
- Mediana empresa: Entre 51 y 200 trabajadores y activos totales entre 5.001 y 15.000 SMMLV.

De acuerdo a la distribución de la muestra que trae la EDE según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las microempresas con un 63,5% de participación, seguida por la pequeña empresa con el 28,1%, y, por último, la mediana empresa con una participación del 8,4%. De acuerdo a lo señalado por ACOPI, este comportamiento guarda relación con la composición del entorno empresarial del país, en donde se evidencia una participación significativa de estos segmentos empresariales en la dinámica económica local.

Tamaño de la empresa	***Participación (%)***
Microempresa	*63,5%*
Pequeña	*28,1%*
Mediana	*8,4%*

Este mismo comportamiento se observa en la muestra en las diferentes regiones donde la mayor cantidad de empresas se categoriza como microempresa.

[13] BBVA Research / Mipymes en Colombia - Enero 2024. Tomado de https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf. Recuperado el 30 de mayo de 2024.

Distribución de la muestra por región y tamaño de empresa

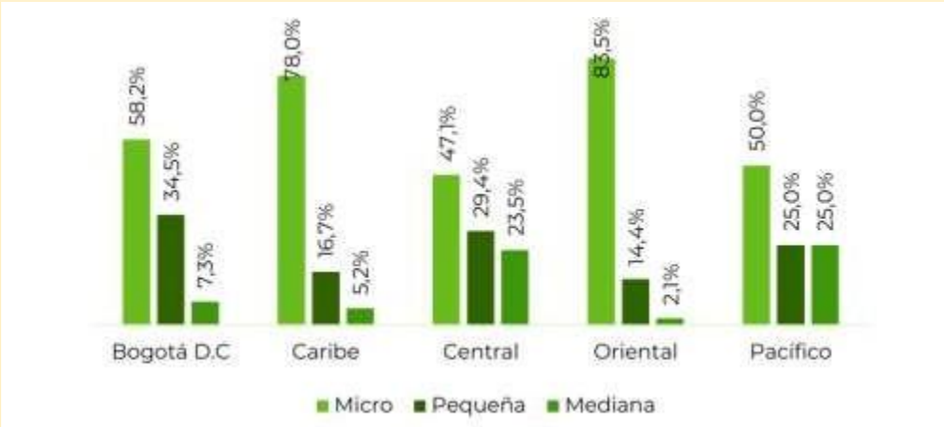

Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Cuarto trimestre del 2024

Se destaca que en la región Pacífica las Microempresas constituyen el 50% mientras que la proporción entre pequeña y mediana empresa se encuentra igualada en 25% para cada una.

Igualmente destaca que la mayor participación de microempresas se presenta en las región Oriental (83,5%) y la región Caribe (78%), siendo estas las mismas regiones donde se presenta el mayor *gap* entre microempresas y pequeña empresa (69,1 y 61,3 puntos de diferencia respectivamente) y la oriental entre micro y medianas empresas (81,4 puntos de diferencia).

Igualmente, del total de actividades económicas, de las MiPymes que participan en la encuesta trimestral de ACOPI, las microempresas tienen la mayor participación en todos los sectores. En efecto, como indica el informe, "*las microempresas dominan en todos los sectores, destacándose en comercio al por mayor y al por menor (93,5%), otros servicios (76,9%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (75,0%). En sectores como industrias manufactureras y construcción, su participación es menor (52,2% y 64,4%, respectivamente), lo que sugiere una mayor presencia de empresas de mayor tamaño en estas actividades*".

Simultáneamente, en el gráfico subsiguiente se puede apreciar la distribución de la muestra según las principales actividades económicas y en función del tamaño de las empresas.

Distribución de la muestra por actividad económica y tamaño de empresa

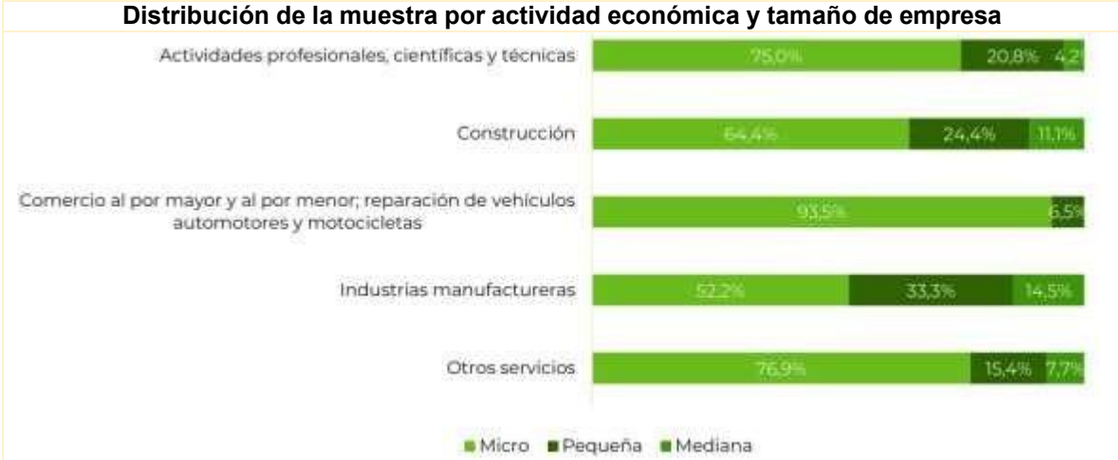

Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Cuarto trimestre del 2024

En el sector de interés de este proceso de contratación, es decir, "*Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas*", es donde se aprecia la mayor participación de microempresas con el 93,5%, frente a un 6,5% de las pequeñas empresas.

2.2.6.1. Indicadores fundamentales MiPymes

A continuación, se resumen las cifras que arroja la pluri mencionada encuesta de desempeño empresarial:

A) Nivel de producción de bienes y/o servicios (mide la estabilidad, competitividad y capacidad de crecimiento del sector empresarial).

- 35,8% experimentó una reducción en la producción,
- 26,7% experimentó un aumento.

De lo anterior se extrae que el 37,5% mantuvo niveles estables de producción.

B) Volumen de ventas (mide la estabilidad y el crecimiento de las empresas).

- 39,4% experimentó una disminución en este indicador,

De acuerdo con el informe, este comportamiento "puede estar relacionado con un entorno económico poco favorable y una menor demanda interna", en la medida que "la desaceleración económica y la contracción en distintos sectores han afectado el poder adquisitivo de los consumidores, reduciendo su capacidad de gasto y, por ende, la demanda de bienes y servicios".

C) Nivel de inversión realizada.

- 39,9% de los empresarios informó una disminución

Lo anterior refleja un escenario de incertidumbre económica que ha llevado a muchas organizaciones a posponer o limitar sus planes de expansión y modernización.

Estos resultados generan preocupación en este el segmento empresarial, debido a que restringe "el flujo de capital destinado a la adquisición de nuevos activos, innovación tecnológica y capacitación del talento humano" lo que afecta el crecimiento de las empresas en el corto plazo y compromete su capacidad de adaptación a los cambios del mercado y a las nuevas exigencias productivas.

D) Rentabilidad

- Un 42,9% informó una disminución en sus niveles de rentabilidad.

"Entre los principales factores que han contribuido a esta caída se encuentran el aumento de costos operativos, la reducción en las ventas y una menor eficiencia productiva. Estos elementos han presionado los márgenes de ganancia y limitado la capacidad de las empresas para invertir en crecimiento e innovación".

E) Cuota de mercado

- El 35,6% de los empresarios encuestados informaron una disminución en este indicador.
- El 16,7% indicó un aumento en este aspecto.

"Factores como la desaceleración económica, cambios en los hábitos de consumo y el aumento de la competencia pueden estar incidiendo en esta reducción de participación".

F) Ausentismo laboral.

Este es un factor determinante en la eficiencia y desempeño de las empresas. La encuesta indagó acerca de este fenómeno, con los siguientes resultados:

- 45,8% manifestó una disminución en el ausentismo laboral,
- 13,7% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

"Un alto nivel de ausentismo no solo genera costos adicionales por reemplazos y disminución del rendimiento, sino que también afecta el clima organizacional y la competitividad empresarial".

G) Generación de empleo.

- 33% de los encuestados informaron una reducción en la generación de empleo.

"Este fenómeno puede estar asociado a la desaceleración económica y la contracción en sectores industriales, factores que han llevado a muchas empresas a reducir su personal ante la incertidumbre y la menor demanda de bienes y servicios"

A continuación, se presenta un gráfico con el resumen de los indicadores anteriormente reseñados:

Comportamiento de los principales indicadores durante el cuarto trimestre de 2024 en comparación con el trimestre anterior.

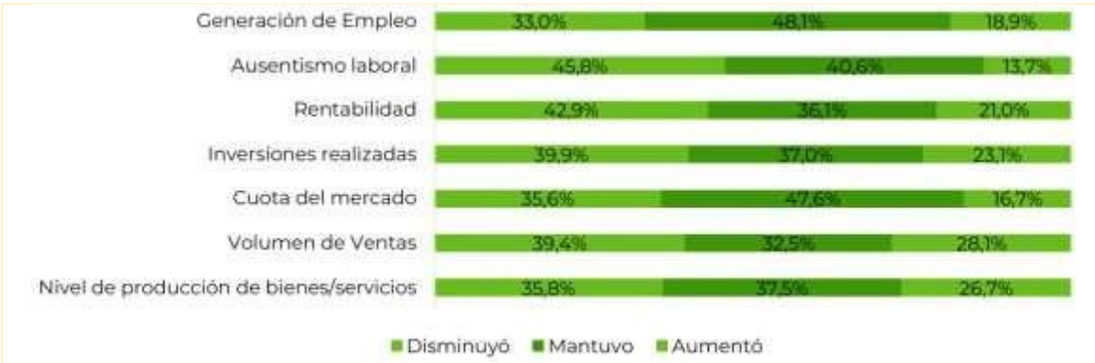

Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Cuarto trimestre del 2024

En este aspecto, la Encuesta de Desempeño Empresarial correspondiente al cuarto trimestre de 2024, realizada por ACOPI concluye que "*El análisis de los resultados estadísticos de la Encuesta de Desempeño Empresarial, realizada por el Observatorio Nacional de la MiPyme de la seccional Atlántico, revela que, en promedio, el 38,9% de los empresarios encuestados experimentó una disminución en los indicadores evaluados durante el cuarto trimestre de 2024. En contraste, solo el 21,1% reportó un incremento, mientras que el 39,9% indicó que estos se mantuvieron estables. Este desempeño refleja las dificultades que enfrentan muchas empresas para mantenerse en el mercado, lo que en algunos casos puede traducirse en el cierre definitivo de unidades productivas, contribuyendo al fenómeno de destrucción empresarial.*".

2.2.6.2. Otros aspectos para destacar del segmento MiPyme.

Del informe BBVA Research / MiPymes en Colombia - Enero 2024, denominado "Una mirada a las MiPymes en Colombia", se extraen las siguientes conclusiones:

- El 58% de las MiPymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida.
- Las MiPymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal.
- Las MiPymes contribuyen a la oferta exportadora del país: 10% del total de las exportaciones de Colombia salen de 8,3 mil MiPymes exportadoras.
- Entre las MiPymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado.
- La naturaleza del negocio de las MiPymes no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también.

- El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante para las MiPymes y más para las micro.

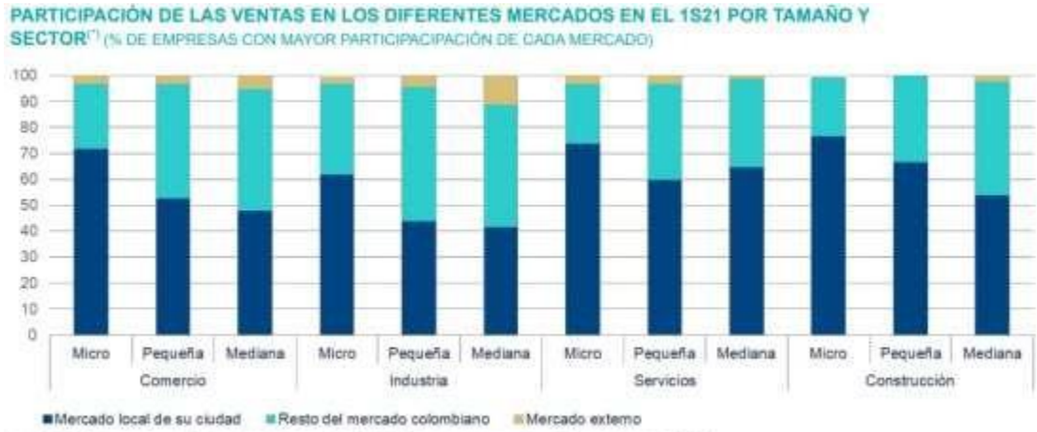

(*): ¿Cuál de los siguientes mercados tuvo una mayor participación en el total de las ventas de su empresa durante el segundo semestre de 2021?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EMP del 2S21.

- Para las MiPymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar.
  - Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
  - Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las MiPymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II.
  - Las principales razones para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

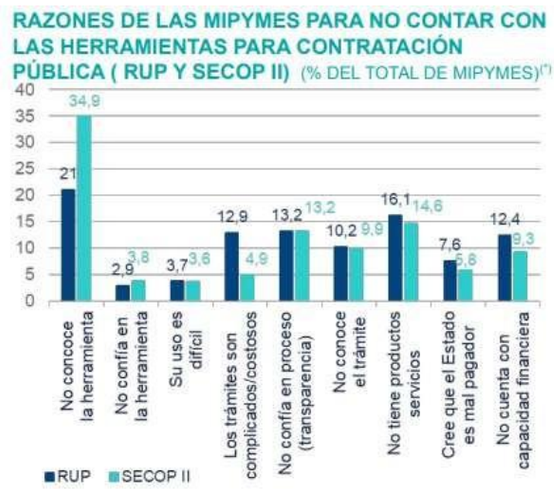

Fuente: BBVA Research y ACOPI (2023) con datos de la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE- del 2T23.

- El 78% de las empresas medianas tiene acceso a crédito formal, el 64% de las pequeñas y sólo 16% de las micro, comparado con el 84% de las grandes.
- Las MiPymes también buscan financiación para compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento.

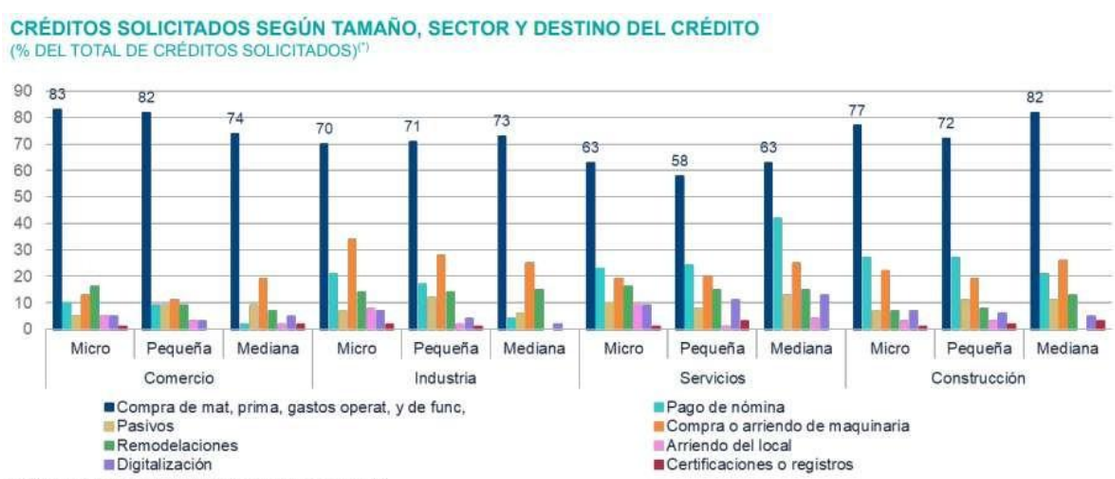

(*): Respuestas múltiples. Los recursos solicitados tenían como destino*?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EME del 2S21.

- Entre las MiPymes, el nivel de aprobación de los créditos es mayor para las empresas medianas y pequeñas que para las micro.
- Las MiPymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento, principalmente.

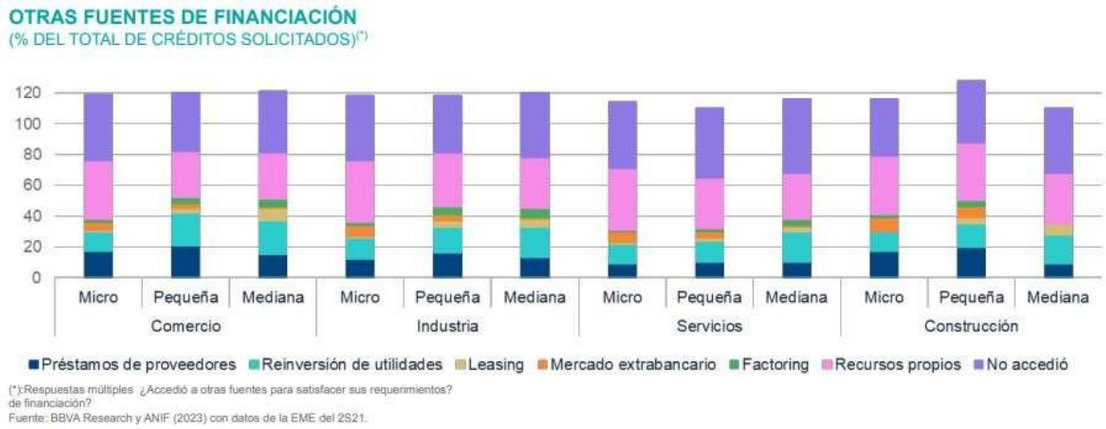

Para finalizar, el BBVA Research concluye lo siguiente acerca de la situación de la MiPymes en Colombia:

- Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las MiPymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.
- Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.
- Entre las MiPymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.
- Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MiPymes, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.
- Las MiPymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las MiPymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las MiPymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las MiPymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.
- La tasa de supervivencia de las MiPymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las MiPymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.
- En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

2.2.7. Fomento ejecución contractual artículo 2.2.1.2.4.2.16. Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

2.2.7.1. Población en pobreza y extrema pobreza.

La definición bajo la cual el DANE realiza la caracterización de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema es extraída de la Cepal, que la define así: "*La línea de pobreza representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos*" CEPAL (2018).

De acuerdo a última información del DANE (Boletín técnico de Pobreza monetaria en Colombia Año 2023, última actualización al 16 de julio de 2024), con corte al año 2023, en el total nacional la pobreza monetaria fue 33,0% y la pobreza monetaria extrema fue 11,4%, de acuerdo a lo cual, en el 2023, la pobreza monetaria extrema fue 2,4 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue del 13,8 %, mientras que la pobreza monetaria fue 6,6 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue del 36,6 %.

Así mismo, en el 2022, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,546 y en 2022 fue 0,556, lo cual significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje) Total nacional y principales dominios Años 2022 a 2023

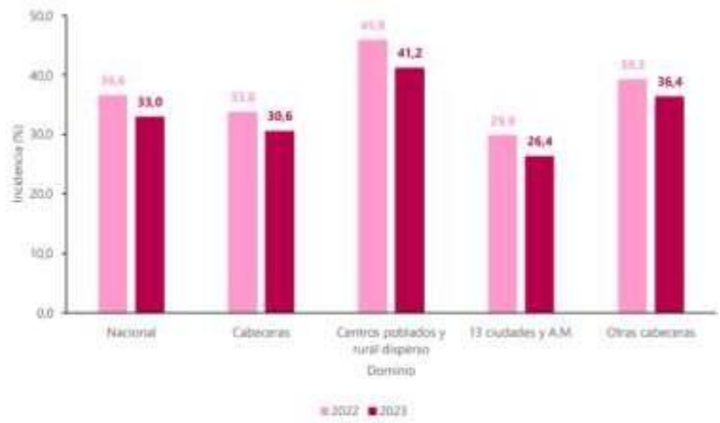

Fuente: DANE

Por su parte, en 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 33,0%. En las cabeceras esta proporción fue 30,6% y en los centros poblados y rural disperso 41,2%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,3 veces la incidencia en las cabeceras.

Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje) Total nacional y principales dominios Años 2021 a 2023

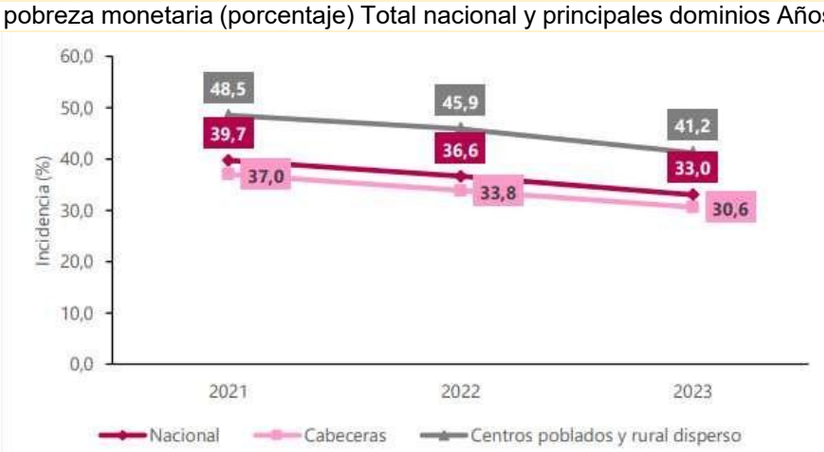

Fuente: DANE

Al revisar las cifras por ciudades, se encuentra que, En 2023, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Cúcuta A.M., donde decreció de 43,5% a 37.7%, y Barranquilla A.M., donde cayó de 34,7% a 29,8%. Por su parte, Santa marta presentó una leve reducción del 44,4 % al 41,5% en el periodo 2022-2023.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje) Ciudades 2022-2023

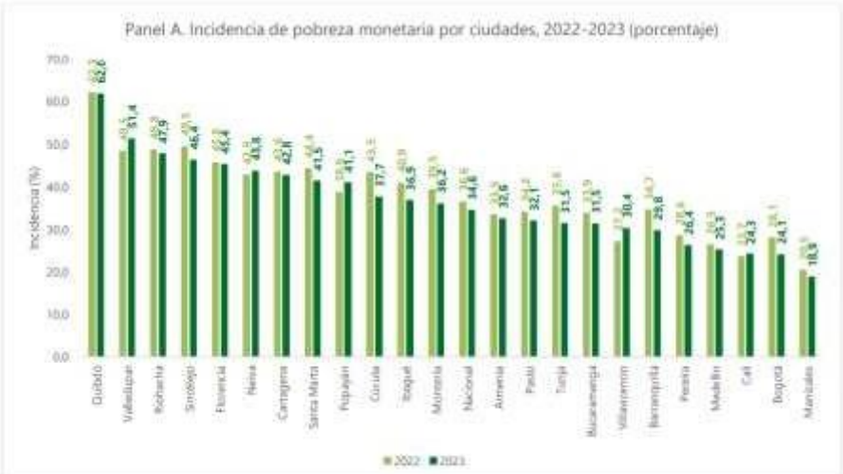

Fuente: DANE

En lo que respecta a la pobreza monetaria extrema, en 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,4%. Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, registran un cambio al pasar de 8,3% y 14,6% en 2022 a 6,4% y 12,3% en 2023 respectivamente.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y principales dominios Años 2022 a 2023

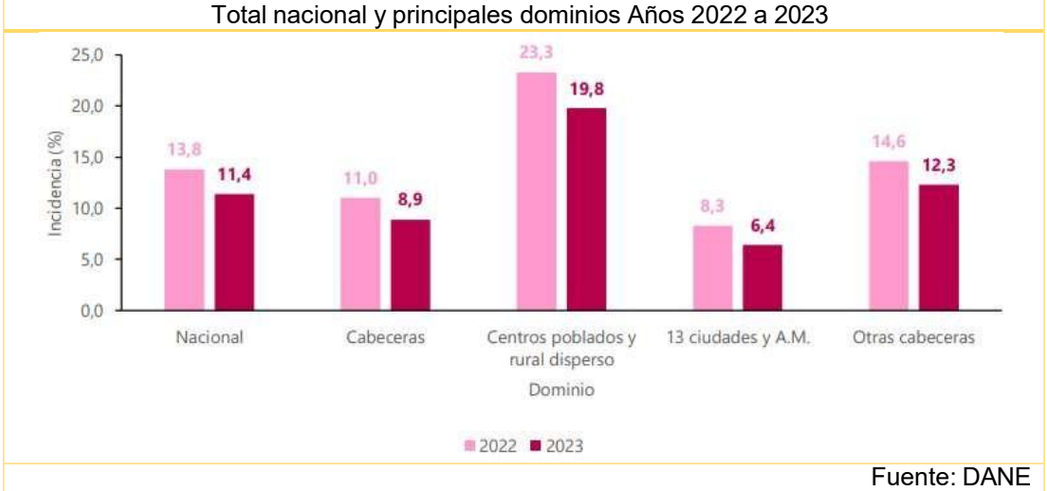

Fuente: DANE

Se evidencia que la ciudad que experimentó el mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Valledupar, donde pasó de 15,9% a 18,0%. Las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Cúcuta A.M, donde decreció de 12,0% a 7,7%, y Barranquilla A.M., donde cayó de 10,9% a 6,9%.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales y A.M. Años 2022 a 2023

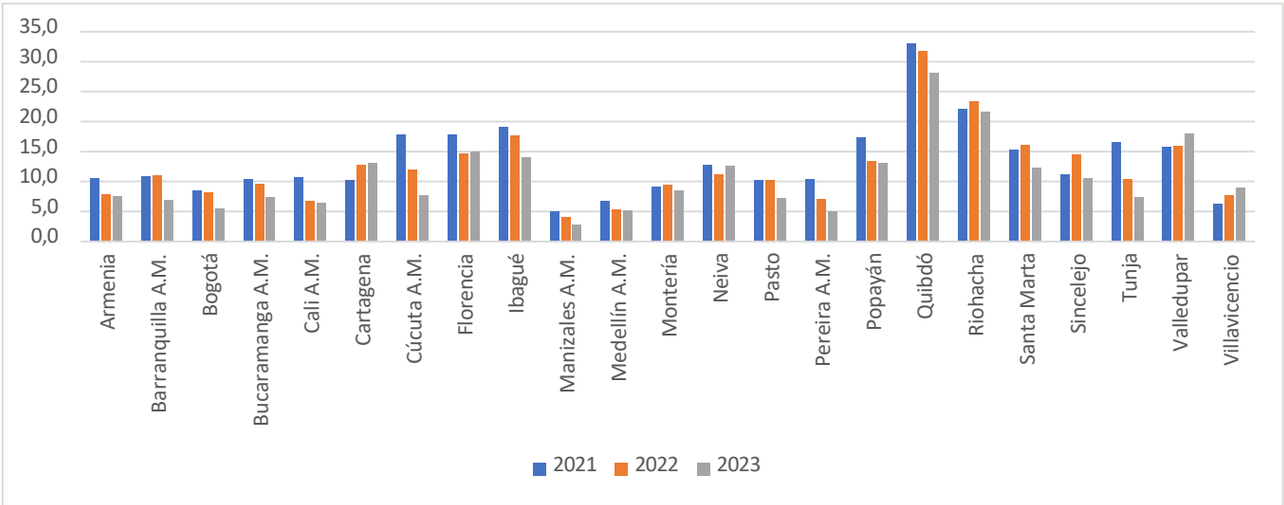

Fuente: Elaboración a partir de datos del DANE

Igualmente, la revisión de la información por departamentos, indica que, durante el año 2023, los departamentos que mostraron el mayor nivel de pobreza monetaria fueron Chocó y La Guajira con 67,7% y 65,3%, respectivamente. Por su parte, los que mostraron una menor incidencia fueron Cundinamarca y Caldas con 21,5% y 22,3%, respectivamente.

Para el caso de la pobreza monetaria extrema durante 2023, los departamentos que mostraron una mayor incidencia de la pobreza monetaria fueron Chocó y La Guajira con 43,5% y 40,6%, respectivamente. Los departamentos que mostraron una menor incidencia de pobreza fueron Bogotá D.C. y Caldas con 5,5% y 6,0%, respectivamente.

Así mismo, en el año 2023, los departamentos que experimentaron el mayor aumento en la incidencia de la pobreza monetaria fueron La Guajira, donde la incidencia pasó de 37,1% a 40,6%, y Quindío, donde la pobreza monetaria aumentó de 6,4% a 7,8%.

El caso de La Guajira es preocupante, por cuanto su situación se repite año tras año, presentando las mayores incidencias de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema, solo superado de cerca, por el departamento del

Choco. Igualmente, es preocupante que la incidencia de pobreza aumente en lugar de reducirse; lo que muestra que los esfuerzos en la materia siguen siendo insuficientes y evidenciándose un problema de tipo estructural.

Incidencia de la pobreza monetaria por departamentos (porcentaje)
Departamentos Años 2022 y 2023.

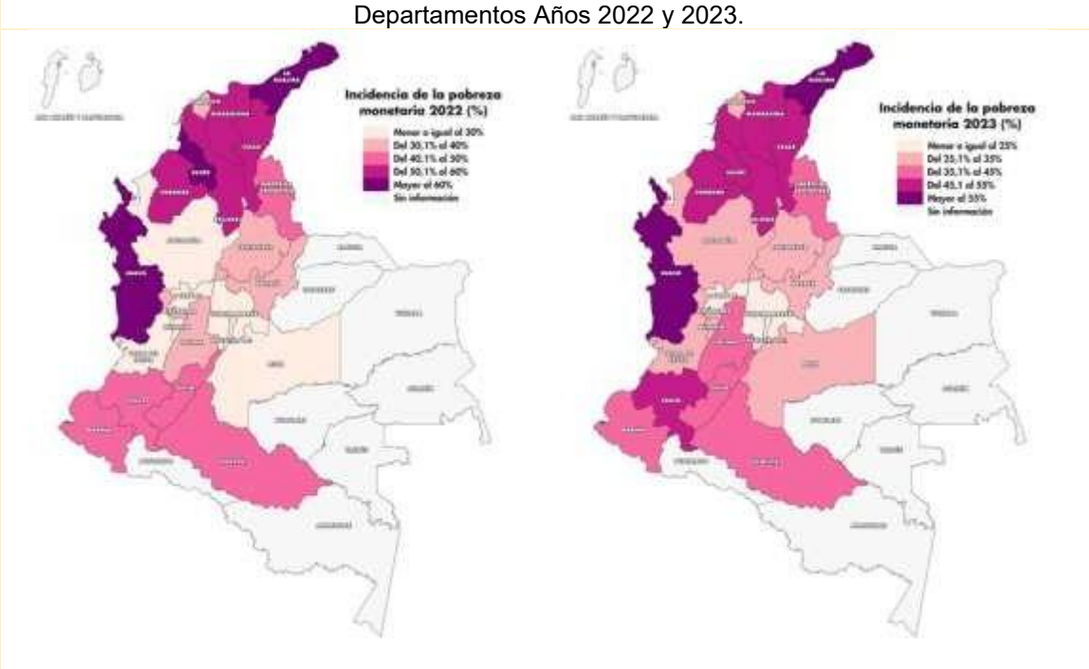

Fuente: DANE

Incidencia de la pobreza monetaria extrema por departamentos (porcentaje)
Departamentos Años 2022 y 2023.

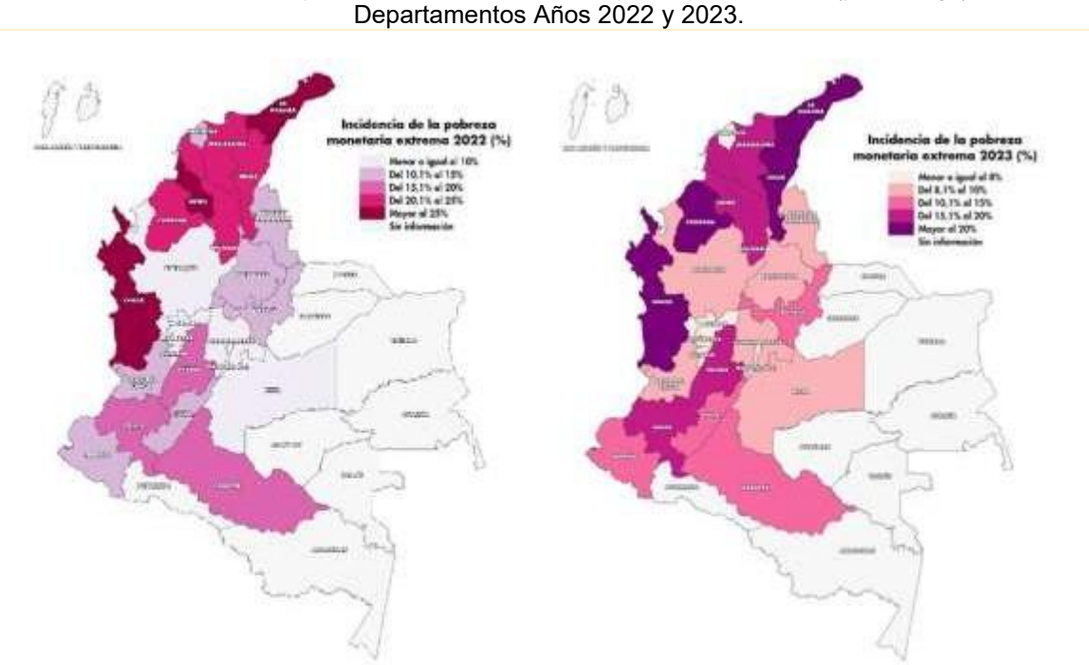

Fuente: DANE

Lo visto, arroja que la región donde la entidad tiene su operación se encuentra dentro de las zonas del país con mayor incidencia de pobreza y vulnerabilidad económica, ya sea vista en conjunto el departamento o su ciudad capital, en línea con los resultados de mayor costo de vida (IPC) visto en líneas precedentes.

2.2.7.2. Desplazados por la violencia.

De acuerdo con el Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento (SISDHES) de la Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento (CODHES), creado para monitorear la situación de desplazamiento

forzado informó las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia, con los siguientes resultados[14]:

Fuente: Codhes

- 82.846 personas fueron desplazadas entre enero y noviembre de 2021. Esta cifra representó un aumento del 169% respecto al 2020.
- Ocurrieron 167 eventos de desplazamientos masivos y múltiples.
- Las mayores afectaciones se dieron a personas de pueblos étnicos: 7 de cada 10 personas desplazadas en 2021, tenían pertenencia étnica. 37.664 personas afrodescendientes fueron desplazadas forzosamente. 18.979 indígenas fueron desplazados forzosamente.
- 4 fueron los departamentos más afectados por el desplazamiento: Nariño, Antioquia, Chocó y Cauca siendo la región del Pacífico la que tuvo un mayor número de víctimas de desplazamiento forzado.
- 2021 fue el año con mayor número de desplazamientos masivos y múltiples ocurridos desde el año 2017.
    - 2017: 18.382 personas desplazadas.
    - 2018: 52.601 personas desplazadas.
    - 2019: 33.673 personas desplazadas.
    - 2020: 35.864 personas desplazadas.
    - 2021 (ene. a nov.): 82.846 personas desplazadas.

Por su parte, de acuerdo al reporte CODHES Informa 118, "*Tendencias del desplazamiento forzado en Colombia en ocho años de posacuerdo (2016-2024)*", después de ocho años de haberse firmado el Acuerdo de Paz con las FARC, en los territorios más afectados por los conflictos perviven e incluso han aumentado diversas formas de violencias, lo cual explica el deterioro de la situación humanitaria en el país, reflejada en las cifras de desplazamiento forzado registradas durante el posacuerdo.

[14] Recuperado el 20 de abril de 2022. Tomado de https://codhes.wordpress.com/2021/12/22/2021-el-ano-con-mayor-numero-de-victimas-de-desplazamiento-en-5-anos/

De acuerdo con la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, citada en el informe CODHES, desde la firma del AFP y hasta el 23 de noviembre de 2024 se incluyeron en el Registro Único de Victimas -RUV- 1.363.113 de personas como víctimas de desplazamiento forzado y se han registrado 1.515.274 eventos. Si se tiene en cuenta que a 30 de noviembre de 2024 el total de víctimas de este delito es de 8.772.117 personas, es posible afirmar que durante el posacuerdo se ha registrado aproximadamente el 15,53 % del total de víctimas registradas desde el 1 de enero de 1985 por este hecho victimizante.

Víctimas de desplazamiento forzado en el posacuerdo por departamento (24/11/2016 - 23/11/2024)

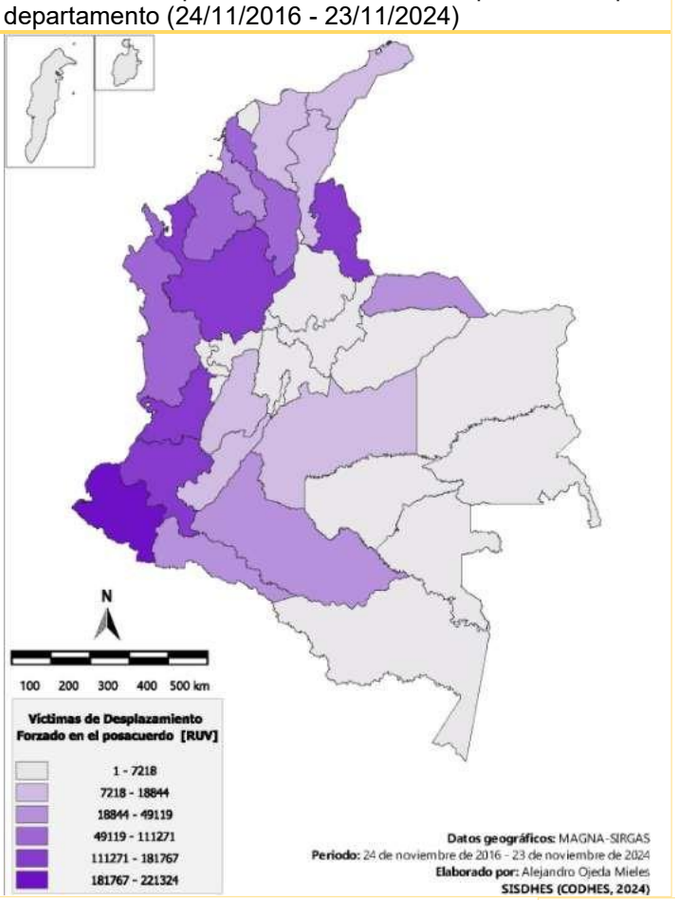

El informe señala igualmente que las regiones de las costas Atlántica y Pacífica, el piedemonte amazónico y los departamentos fronterizos con Venezuela son los más afectados por este fenómeno. En esos mismos lugares la revictimización suele ser más frecuente, salvo en Quindío, Vaupés y San Andrés, en todos los departamentos del país hay registro de personas desplazadas en más de una ocasión.

Si bien en el informe se resalta que departamentos como el Valle del Cauca (Buenaventura), Nariño (Tumaco) y Norte de Santander presentan mayor incidencia, el departamento de La magdalena también presenta incidentes asociados a comunidades étnicamente diferenciadas.

De otra parte, de acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, durante el tercer trimestre del año se presentaron en Colombia 21 eventos de desplazamientos múltiples y masivos (DMM) que dejaron como resultado al menos 7735 víctimas en el territorio nacional.

Por eventos de DMM se han visto afectados 50 municipios de 14 departamentos entre enero y septiembre de 2024. El departamento más afectado tanto por número de eventos como por número de víctimas es Nariño, donde se han registrado 34 eventos y al menos 17 688 víctimas. En otras palabras, durante los tres primeros trimestres del año, el SISDHES ha monitoreado en Nariño el 32,07 % y el 41,5 % del total nacional de eventos y víctimas de DMM registrados en todo el territorio nacional durante 2024. Después de Nariño, el segundo departamento con mayor afectación tanto por número de eventos como por número de víctimas es Cauca, con 17 eventos y al menos 7209 víctimas.

Causas probables de eventos y víctimas de DMM durante el posacuerdo (24/11/2016 – 23/11/2024)

Fuente: CODHES Informa 118

Causa probable	Eventos	Porcentaje de eventos	Víctimas	Porcentaje de víctimas
Combates y enfrentamientos entre diversos grupos armados (estatales y no estatales)	574	52,8 %	270 190	63,37 %
Amenazas e intimidaciones de GANE	297	27,32 %	81 947	19,2 %
Incursiones armadas y hostigamientos	100	9,19 %	32 375	7,59 %
Sin información	64	5,88 %	28 650	6,71 %
Otras acciones de control territorial	52	4,78 %	13 198	3,09 %
Total	1087	N/A	426 360	N/A

Algunas de las conclusiones del reporte CODHES Informa 118[15] son las siguientes:

- Cerca de 1/3de las víctimas de Desplazamiento Forzado en Colombia fueron afectadas en eventos de carácter múltiple y masivo y los otros 2/3 de los casos ocurrieron en forma individual, o "gota a gota". Si se comparan los datos del RUV contra los datos recopilados por el SISDHES, se encuentra que el 31,27% de las víctimas registradas oficialmente por el Estado colombiano se han registrado como víctimas de carácter múltiple y masivo por parte del SISDHES.
- Cada minuto transcurrido desde la firma del AFP y hasta el 23de noviembre de 2024 contabilizó al menos 2,5 personas desplazadas forzadamente en Colombia.
- Cada día transcurrido en el mismo periodo generó 466,5 víctimas de desplazamiento forzado y en promedio cada año se registraron 170 389 víctimas de este lamentable hecho.
- Los CANI están concentrados en aquellos territorios con mayores cifras de eventos y víctimas de DMM, es decir en al menos 163 municipios que registraron afectaciones por DF de carácter múltiple y masivo, mientras que otras dinámicas de guerra se encuentran difuminadas en todo el territorio nacional. Prueba de ello es que durante el posacuerdo se han registrado víctimas de DF en 1017 municipios ubicados en todos los departamentos del país.
- Los segmentos poblacionales más afectados por el DMM siguen siendo las mujeres y los pueblos étnicos, sobre quienes existe una afectación desproporcional que agudiza las consecuencias del machismo y del racismo que, por sí mismos, ya han sido severos con estas poblaciones.
- De acuerdo con el RUV, el 54,85 % de las víctimas durante el posacuerdo son mujeres y el 34,78% de las víctimas pertenecen a pueblos étnicos. Frente a esta última población el SISDHES logró identificar que el 52,8% de las víctimas de DMM del periodo observado pertenecen a los pueblos étnicamente diferenciados del país.
- La mayor afectación ha ocurrido en zonas rurales, en territorios colectivos de los pueblos étnicos y en las zonas históricamente más afectadas por los CANI. La situación preocupante continúa en las subregiones PDET, donde se concentran los patrones de victimización por DF tanto individual como múltiple y masivo, con porcentajes respectivos del 72,36% y del 76,06%.

2.2.7.3. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.

De acuerdo a información de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en su último informe con corte al 31 de marzo del año 2025, 77.037 personas han salido de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024[16], así:

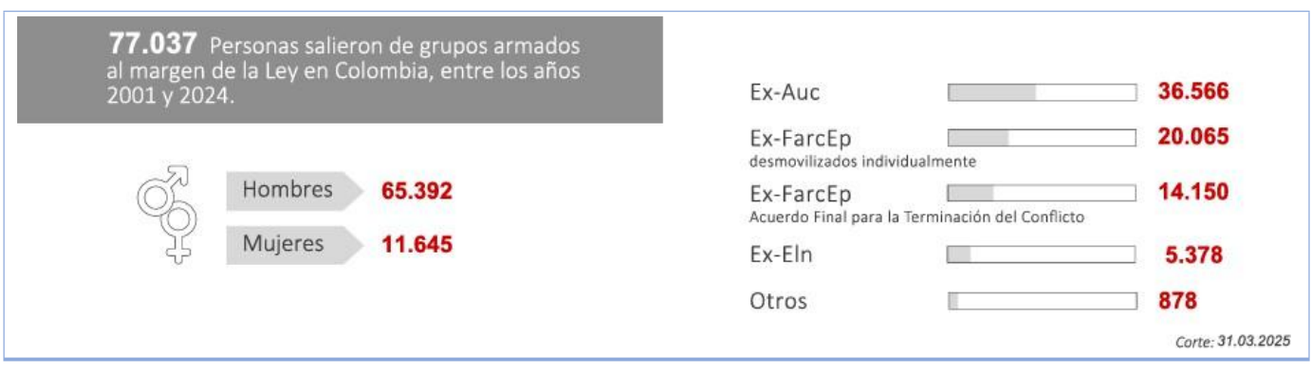

Otras cifras que presenta el informe se muestran a continuación:

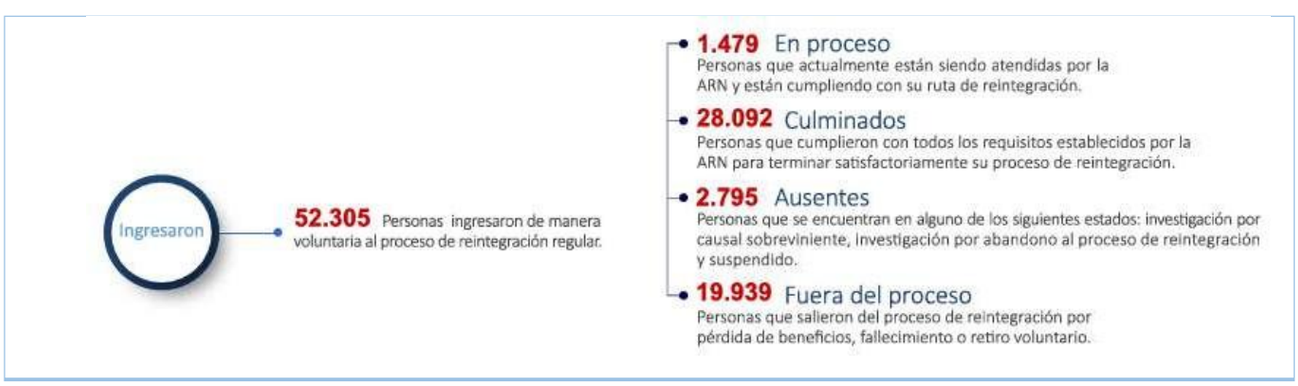

[15] Tendencias del desplazamiento forzado en Colombia en ocho años de posacuerdo (2016-2024). Tomado de https://codhes.org/publicaciones/ el 5 de mayo de 2025.
[16] Informe ARN en Cifras corte Marzo 2025. Recuperado el 5 de mayo de 2025. Tomado de https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/ARN-en-cifras.aspx

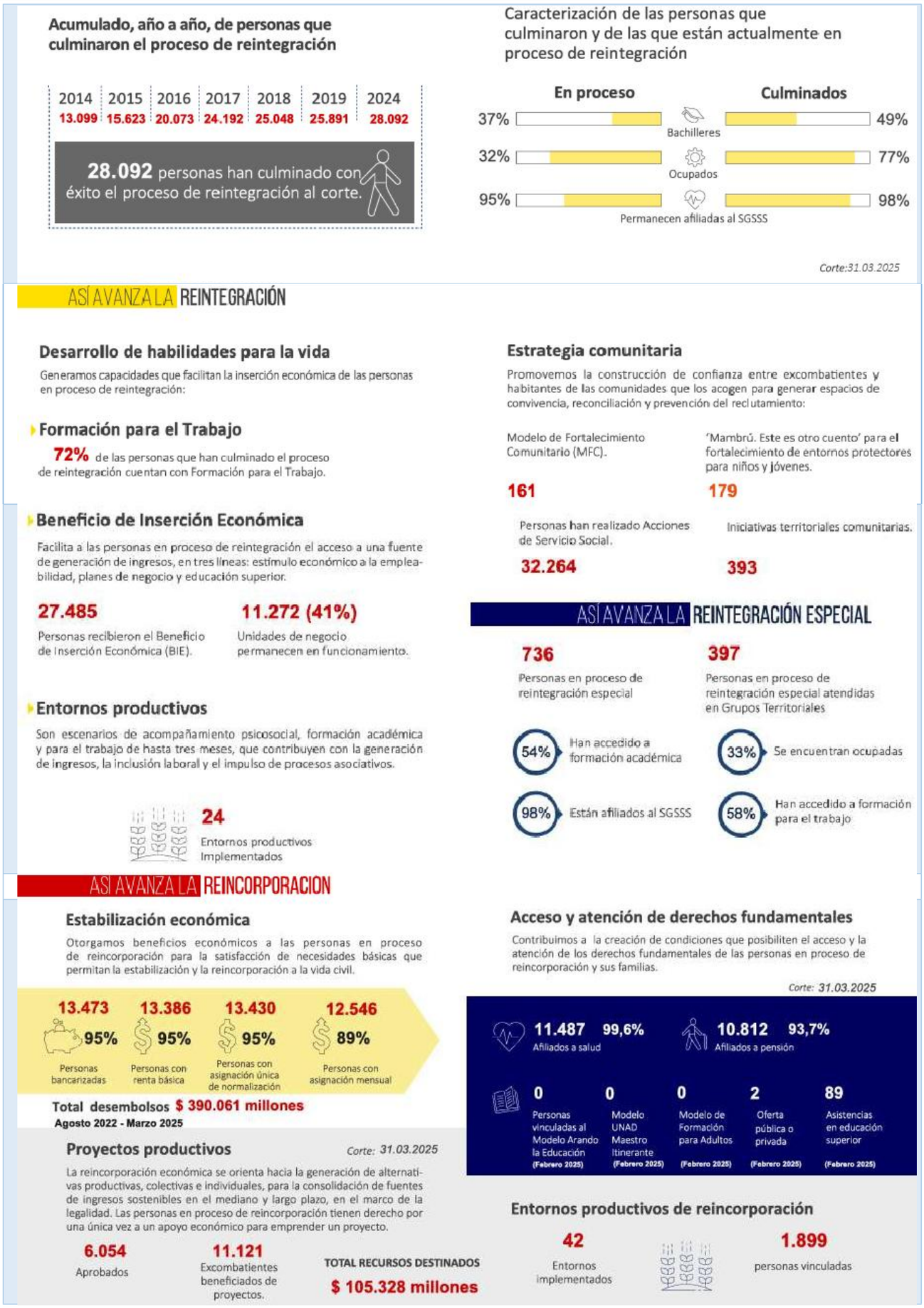

2.2.7.4. Sujetos de especial protección constitucional.

La Corte Constitucional ha definido los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad efectiva*"[17].

Igualmente, la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras resalta la importancia del enfoque diferencial, señalando que: "*El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley contarán con dicho enfoque*".

Por su parte, el Ministerio del Interior publica la cartilla "*El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado*", cuyo propósito es brindar elementos de análisis y reflexión que permitan a los actores institucionales apropiarse y facilitar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales sobre el enfoque diferencial, específicamente para las víctimas del conflicto armado.

El enfoque diferencial es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. [18]

En la Constitución colombiana, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7) con el respaldo de preceptos adicionales que le dan amplitud y desarrollo a esta garantía, como lo señala la misma Corte Constitucional en la Sentencia T-1105 de 2008:

> "*(…) El artículo 8, cuyo tenor establece que el Estado protegerá la riqueza cultural de la nación; el artículo 9, por medio del cual se garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos; el artículo 10, que prescribe que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas también serán lengua oficial en su territorio y establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias; el artículo 63, en el cual se determina que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación (…) son inalienables, imprescriptibles e inembargables; el artículo 68, en el cual se dispone que quienes integran los grupos étnicos podrán ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollen su diversidad cultural; el artículo 72, cuando se refiere al patrimonio cultural de la nación y determina que dicho patrimonio está bajo protección del Estado y cuando se pronuncia, igualmente, sobre el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la diversidad nacional*"

Atendiendo esto, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Fuente: El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. Ministerio del Interior

[17] La jurisprudencia es abundante. Bastará revisar la sentencia T-486 de 2010 para confirmar.
[18] El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. Ministerio del Interior. Recuperado el 21 de abril de 2022. Tomado de https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf

	Teniendo en cuenta los datos estadísticos registrados en precedencia, esta Entidad en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 182 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, considera pertinente, a través del proceso de contratación que surja del presente estudio, fomentar la participación de la población de que trata el referido artículo, en la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual permite que las empresas que elaboran los elementos requeridos, como las que los distribuyen, puedan tener dentro de su planta de personal contratados: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con el fin de coadyuvar en el bienestar social y generación de equidad en la población mencionada, que como se dijo en párrafo anterior, históricamente ha sido discriminada, excluida o marginada. Así las cosas, esta Entidad, habrá de señalar en los estudios previos, la obligación que, en este sentido, ha de cumplir el contratista seleccionado.
2.3	**ASPECTOS TECNICOS** La descripción técnica y las características del servicio y/o bienes necesarios para cumplir con el objeto contractual del presente proceso de contratación están debidamente detalladas en los estudios previos, los cuales forman parte integral de los documentos contractuales. Dichos estudios incluyen especificaciones técnicas, estándares de calidad, normativas aplicables, y condiciones operativas que deben ser cumplidas por los oferentes. En particular, los oferentes deberán garantizar: Calidad y especificaciones técnicas: Los bienes y servicios deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo dimensiones, materiales, funcionalidades, rendimiento, y cualquier otra característica técnica definida en los estudios previos. Normativas y certificaciones: Se debe asegurar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales aplicables, así como contar con las certificaciones de calidad y seguridad requeridas. Plazos y condiciones de entrega: Los oferentes deben cumplir con los tiempos de entrega y condiciones estipuladas, garantizando la disponibilidad y operatividad en los términos contractuales. Soporte técnico y mantenimiento: En caso de requerirse, se debe ofrecer soporte técnico, mantenimiento y capacitación para el correcto uso y conservación de los bienes y servicios. Capacidad técnica y experiencia: Los oferentes deben demostrar experiencia y capacidad técnica comprobable para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas. Cualquier incumplimiento con los requisitos técnicos establecidos en los estudios previos podrá ser causal de rechazo de la oferta o terminación del contrato.
2.4	**ASPECTOS LEGALES** Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de contratación de la entidad. El inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El presente proceso, por mandato legal, especialmente las normas aplicables al proceso de contratación, se adelantará bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa marta se realiza el siguiente análisis del sector económico, técnico y regulatorio entre otros y se establecen los indicadores y riesgos que aplican para la entidad, de acuerdo con el proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial y organizacional.

Para tales efectos se tendrá en cuenta, además, la siguiente normativa:

- Estatuto Tributario.
- Ley 99 de 1993, como Norma del Marco de la Legislación Ambiental Colombiana, en la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la Gestión y conservación del Medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 791 de 2014, Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Medidas administrativas anticorrupción.
- Ley 019 de 2012 Anti tramites.
- Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”
- Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019, “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial” y sus modificaciones.

La aplicación de las anteriores normas y reglamento será de obligatorio cumplimiento, en la medida que apliquen o regulen aspectos del objeto y actividades contractuales. Así mismo, para la realización de los trabajos se deberá tener en cuenta las disposiciones legislativas, reglamentos, guías técnicas y demás documentos que sirvan como referencia, los cuales deben ser considerados en su última versión.

2.5 ANALISIS DE LA OFERTA

La invitación a participar en el presente proceso estará dirigida a personas naturales y Jurídicas encargadas de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación; de forma especial aquellas que se dedican o tienen experiencia probada en esto tipos de servicios.

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de servicios se puede evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

2.5.1. CONSULTA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento[19] en SECOP II los proveedores que han contratado, durante los anteriores años, del cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:

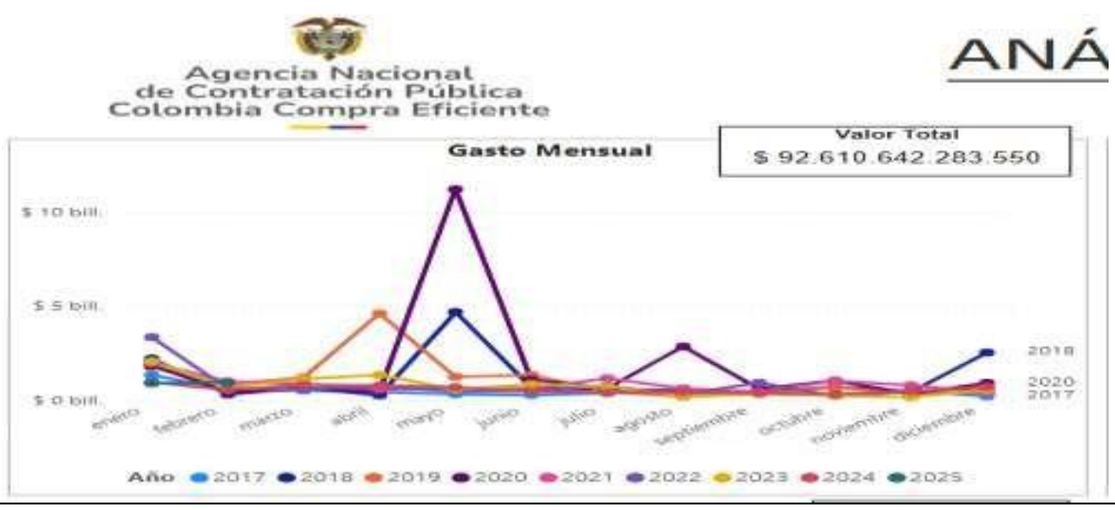

[19] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

2.5.2. Revisión de Acuerdos Marco de Precios.

De igual forma, se deja constancia que, una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE[20], se pudo determinar que actualmente la tienda virtual no cuenta con acuerdo marco de precios que se adapte a la necesidad de la entidad y por tal razón no es posible adelantar el proceso para contratación pretendido por la tienda virtual a través de un instrumento de agregación de demanda.

Para mayor claridad, los Acuerdos Marco de Precios -AMP- disponibles en la tienda virtual se muestran a continuación:

Infografía	Descripción
	• Combustible de Aviación II • Combustible Nacional III
	• IAD Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares Bogotá PAE IV • IAD PAE Suministro para la Operación PAE SED IV • Suministro de Elementos de Material Pedagógico II • Adquisición de los Elementos para de la Primera Infancia y Educación • Dotaciones escolares III
	• Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes • Vehículos III • Adquisición de Maquinaria Agrícola y Amarilla • Transporte terrestre de pasajeros II
	• Material de Intendencia y Materia Prima • Uniformes para labor y usos varios
	• IAD Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II • Tratamiento Renal Crónica II • Selección Abreviada Enfermedad Renal Crónica • Hemofilia II • Adquisición de Equipos Biomédicos II • Suministro, Adquisición y Dispensación de medicamentos

[20] Colombia Compra Eficiente. Cartilla Mecanismos de Agregación de Demanda. Recuperado el 6 de mayo de 2025. Tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cartilla_acuerdos_marco_2024_2.pdf

	• IAD Servicios Financieros III • IAD Servicios Postales de Pago
	• Grandes Almacenes • Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias • Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería • Adquisición de Ayudas Humanitarias • Adquisición de Alimentos y Medicamentos para Animales • IAD compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación • Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV (Café Social) • Modelo de Gestión Territorial
	• IAD para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial 4-72 • IAD Mipymes - 001 -Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería • IAD Mipymes - 002 -Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño • IAD Mipymes - 003 - Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores • IAD Mipymes - 004 -Catálogo para la Adquisición panela y otras bebidas aromáticas
	• Sistemas Fotovoltaicos de generación y almacenamiento • Nube Pública IV • Imágenes Satelitales y Cartográficas • Selección Abreviada para la adquisición de imágenes por plataformas aerotransportadas • Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III • Nube Privada IV • Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza

2.6 ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de adelantar el proceso contractual, se procedió a hacer un análisis de la demanda de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la Rama Judicial y otras entidades estatales, publicados en el SECOP, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

No. Contrato o proceso	Objeto	Valor inicial	Entidad
OC-30855-2018	Contratar En Nombre De La Nación - Consejo Superior De La Judicatura, La Adquisición De Resmas De Papel Bond 75 Gms, Tamaño Oficio, Para Los Despachos Judiciales Y Sedes Administrativas De La Desaj Seccional Barranquilla.	$155,919,992	Rama Judicial- Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional De administración Judicial Barranquilla.
OC-27296-2018	Suministro de elementos y útiles de escritorio y oficina	$104,734,938	Boyacá - Rama Judicial Desaj Tunja
OC-21116-2018	Contratar En Nombre De La NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, El Suministro De Papelería Y Útiles De Oficina Con Destino A Los Diferentes Despachos Judiciales Y Demás Dependencias De La Seccional Santander, En Las Condiciones Técnicas, De Calidad Y Cantidades Requeridas Por La Entidad	$299,999,933	Rama Judicial Dirección Seccional De administración Judicial Santander.
OC-28650-2018	Adquirir papelería y útiles de oficina con destino Altas cortes y Dirección ejecutiva de Administración judicial.	$428,325,371	Rama Judicial - Consejo Superior De La Judicatura
CD-2720-2023	Suministro De Elementos De papelería Y útiles De Oficina Para Las Cinco Sedes De La Ese Universitaria Del Atlántico.	$ 56.000.000	Institución Educativa Sagrado corazón De Jesús.
MC-496-2023	Compra De Resma De Papel Tamaño Carta Y Toner 105a Para La Ese Hospital José Cayetano Vásquez.	$142.981.100	Empresa Social Del Estado Hospital José Cayetano Vásquez De Puerto Boyacá.
OC-110978-2023	Adquisición De Equipo Y Elementos De participación De papelería Para La Oficina Del Cabildo Torrente indígena.	$1.753.578	Sucre - Alcaldía Municipal De Coveñas.
OC-151527-2025	Adquirir elementos de papelería básico para el cabal desarrollo de las actividades de investigación del proyecto INV-CIAS-4165.	$1.229.380	Universidad Militar Nueva Granada.
MC-028-2025	Suministro De papelería, Elementos De Oficina De Las Diferentes Dependencias De La Alcaldía Municipal De Fundación, Magdalena.	$120.000.000	Alcaldía Municipal De Fundación.
OC-139999-2025	Adquirir la cantidad de elementos suficientes para cumplir con el objeto de la contratación; a pesar de que se evidencia en stock 3.467 Resmas de papel, se plantea compra de 2.000 resmas previendo los consumos que se están presentando en las jurisdicciones penales y con la finalidad de no realizar compra por este rubro en la vigencia de 2025.	$39.200.000	Rama Judicial- Consejo Superior De La Judicatura - dirección Ejecutiva Seccional De administración Judicial Barranquilla.
OC-142943-2025	Adquirir resmas de papel oficio para despachos judiciales y demás oficinas de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena.	$4.875.000	Rama Judicial Dirección Seccional De Administración Judicial De Santa Marta.
OC-150566-2025	Necesidad de elementos de oficina y toner para las diferentes oficinas de la gobernación de Arauca.	$18.925.000	Gobernación De Arauca.

conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los mismos, no se obtienen con mucha facilidad cotizaciones requeridas en esta materia.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa marta envió solicitud de cotización a las siguientes entidades que prestan los servicios en la ciudad de Santa marta:

Entidad
PROVISIONES TAYRONA
PAPELERIA CONTINENTAL
SOLUCIONES MAF. S.A.S.

De las anteriores, se obtuvo cotizaciones de las siguientes empresas:

Entidad
PROVISIONES TAYRONA
PAPELERIA CONTINENTAL
SOLUCIONES MAF. S.A.S.

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que por medio del presente proceso se pretende adquirir el servicio, se procedió a establecer los valores unitarios promedio.

El resultado de estudio de mercado realizado se presenta a continuación:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTUDIO DE MERCADO PRECIOS
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA

CONTRATAR LA COMPRA DE 200 CAJAS DE RESMA TAMAÑO OFICIO

				PROVISIONES TAYRONA S.A.S.			PAPELERIA CONTINENTAL S.A.S.			SOLUCIONES MAF S.A.S.			PROMEDIO	
I	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	UNIIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNIT	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. UNIT	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. UNIT	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VR TOTAL (VR UNITARIO PROMEDIO X CANTIDADES)
1	CAJA DE RESMA X 10 TAMAÑO OFICIO	UND	200	168.067	31.933	200.000	176.471	33.529	210.000	138.655	26.344	165.000	$ 191.667	**$ 38.333.378**

Ver anexo: Estudio de Mercado.

No obstante, lo anterior, la Entidad debe propender por realizar estudios de mercado conforme a lo establecido en la normatividad vigente, asegurando que se recolecte información suficiente, pertinente y verificable para sustentar adecuadamente el proceso de contratación, por tanto, debe fijarse como presupuesto oficial para el presente proceso, el total de la disponibilidad presupuestal y agotar su valor.

La entidad debe propender por realizar estudios de mercado más amplios y detallados, que le permitan identificar con mayor precisión las condiciones del sector, los actores relevantes, y las mejores ofertas disponibles, garantizando así una contratación eficiente y transparente, que integren mecanismos de mejora continua, análisis comparativos y retroalimentación de experiencias anteriores, con el fin de optimizar los procesos de planeación contractual.

Con el propósito de determinar los precios unitarios de los elementos de papelería y útiles de oficina requeridos y de esta forma el presupuesto oficial estimado, la Dirección Administrativa Judicial de Santa Marta, procedió a solicitar cotización a diferentes empresas o proveedores que se encuentran bajo la actividad económica en estudio, y de esta forma garantizar la participación y la pluralidad de oferentes en el proceso contractual.

Para lo antes mencionado, se tuvieron en cuenta empresas a nivel local y nacional, las cuales fueron invitadas vía correo electrónico, además se acudió a publicar en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II en cumplimiento de La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

En ese orden de ideas, también se realizó una revisión en mencionada plataforma de procesos con el objeto contractual similar al del presente estudio y consulta de precios en la Web, con el objetivo de determinar los precios unitarios de los elementos requeridos por Dirección Administrativa Judicial de Santa Marta y de esta forma el presupuesto oficial del proceso de contratación.

2.7 CONCLUSIÓN

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, analizó desde diferentes ópticas el comportamiento del sector donde se desenvuelve económicamente potenciales proveedores de los bienes y servicios que requiere la entidad. El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por la entidad en años anteriores, incluyendo otras direcciones seccionales de administración judicial con similar objeto al de la convocatoria pretendida.

El sector donde se desenvuelven las empresas que prestan los servicios que requiere la entidad es “suministro de papelería”.

El estudio arrojó que la tendencia histórica del sector de papelería y útiles de oficina en Colombia se encuentra en una etapa de crecimiento sostenido, impulsado tanto por el aumento del consumo nacional como por la modernización de los procesos productivos y comerciales. El consumo de papel y productos relacionados ha mostrado una tendencia ascendente en los últimos años, lo que refleja la demanda constante de estos insumos en el sector público y privado.
Un aspecto destacado del sector es su compromiso con la sostenibilidad ambiental. La utilización del 60.8% de fibra reciclada en la producción de papel, junto con iniciativas innovadoras como la producción de papel a partir de bagazo de caña de azúcar y la eliminación progresiva de blanqueadores químicos, posicionan a Colombia como un referente en la región en materia de responsabilidad ambiental. Estas prácticas no solo contribuyen a la conservación de los recursos naturales, sino que también responden a las exigencias crecientes de consumidores y entidades públicas en cuanto a productos sostenibles.

En el ámbito de la contratación pública, la Tienda Virtual del Estado y la plataforma Colombia Compra Eficiente se constituyen como herramientas fundamentales para la adquisición transparente y eficiente de papelería. La disponibilidad de productos certificados y la participación de proveedores competitivos facilitan el acceso a bienes de calidad, que satisfacen las necesidades de las entidades estatales con criterios de eficiencia económica y sostenibilidad. Para fortalecer este proceso, es esencial que las entidades públicas implementen políticas de compra que prioricen proveedores con altos estándares ambientales y de calidad, que permitan reducir el impacto ambiental y optimizar el uso de recursos públicos. Además, la promoción de la competencia mediante procesos abiertos y la actualización constante de los catálogos de productos garantizarán la transparencia y la obtención de mejores condiciones comerciales.

En síntesis, la combinación de un sector en crecimiento, el compromiso con la sostenibilidad y el uso de plataformas digitales para la adquisición pública crean un escenario favorable para que las entidades colombianas realicen compras de papelería eficientes, responsables y alineadas con las mejores prácticas internacionales. Esto, a su vez, contribuirá a la mejora continua de la gestión pública y al fortalecimiento de la sostenibilidad en las operaciones cotidianas de las entidades del Estado.

El estudio de mercado se realizó basado en cotizaciones recibidas. Solo se recibieron 3 cotizaciones a pesar de haber enviado solicitudes de cotización a cuatro (4) empresas prestadoras de los servicios requeridos.

El presupuesto se estimó de acuerdo con la asignación presupuestal disponible, la necesidad de la entidad y teniendo en cuenta los precios establecidos en el mercado. El presupuesto oficial será la totalidad de la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025,

El contrato que surja del presente proceso será a precios unitarios fijos.

En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos, facilitando a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa marta seleccionar la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, para la escogencia del proveedor.

Elaboró	**HUMBERTO BANDERA COLEY** Profesional Universitario grado	